



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: SRE-PSC-394/2024

PARTE DENUNCIANTE: *****
*****1

PARTES DENUNCIADAS: BERTHA
XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ Y OTROS

MAGISTRADO PONENTE: RUBÉN JESÚS
LARA PATRÓN

SECRETARIA: KAREM ANGÉLICA
TORRES BETANCOURT

COLABORÓ: ELENA PATRICIA ITURBE
BARRIENTOS

SUMARIO DE LA DECISIÓN

SENTENCIA de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que determina que:

- a) Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz, precandidata a la presidencia de la República, no incurrió en actos anticipados de campaña.
- b) Las personas del servicio público denunciadas no incurrieron en uso indebido de recursos públicos, ni en la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.
- c) Los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, no faltaron a su deber de cuidado respecto de la conducta de Xóchitl Gálvez.

Todo lo anterior, con motivo de los eventos de cinco y seis de diciembre de dos mil veintitrés, celebrados durante la etapa de precampaña del proceso electoral para la renovación de la presidencia de la República.

¹ SRE-AG-30/2024, así como el criterio de la Sala Superior contenida en la resolución al diverso SUP-REP-113/2024.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-394/2024

GLOSARIO	
Autoridad instructora	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Denunciante	*****
Enrique de la Madrid	Enrique Octavio de la Madrid Cordero
INE	Instituto Nacional Electoral
José Ángel Gurría	José Ángel Gurría Treviño
Ley Electoral	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
PAN	Partido Acción Nacional
Personas del servicio público denunciadas	1. Santiago Creel Miranda, diputado federal; 2. Armando Tejeda Cid, diputado federal; 3. Alma Carolina Viggiano Austria, diputada federal; 4. Kenia López Rabadán, senadora de la República; 5. Rubén Ignacio Moreira Valdez, diputado federal; 6. Josefina Vázquez Mota, senadora de la República; 7. Margarita Ester Zavala Gómez Del Campo, Diputada Federal; 8. Norma Angélica Aceves García, diputada federal; 9. Ildefonso Guajardo Villarreal, diputado federal; 10. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, senadora de la República; 11. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, diputada Federal; 12. Juan Carlos Romero Hicks, diputado federal 13. Éctor Jaime Ramírez Barba; diputado federal; 14. Emilio Álvarez Icaza Longoria, senador de la República 15. Eufrosina Cruz Mendoza, diputada federal; 16. Edna Gisel Díaz Acevedo, diputada federal;
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Sala Especializada	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Xóchitl Gálvez denunciada	Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, precandidata a la presidencia de la República postulada por la coalición "Fuerza y corazón por México"

SENTENCIA

Que dicta la Sala Especializada en la Ciudad de México el ocho de agosto de dos mil veinticuatro.

VISTO el procedimiento especial sancionador registrado con la clave **SRE-PSC-394/2024**.

ANTECEDENTES

1. **1. Proceso electoral federal.** Actualmente se desarrolla el proceso electoral federal 2023-2024 en el que se eligieron, entre otros cargos, la presidencia de la República, al respecto es de resaltar las siguientes fechas:
 - a. **Inicio del proceso electoral:** siete de septiembre de dos mil veintitrés.²
 - b. **Precampañas**³: del veinte de noviembre al dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.
 - c. **Inter campañas:** del diecinueve de enero al veintinueve de febrero, de este año.
 - d. **Campañas:** del uno de marzo al veintinueve de mayo, de este año.⁴
 - e. **Jornada electoral:** dos de junio del año que transcurre.

² Todas las fechas que a continuación se mencionan corresponden al año dos mil veintitrés, salvo precisión en contrario.

³ Conforme al acuerdo INE/CG563/2023

⁴ Conforme al acuerdo INE/CG502/2023

2. **2. Denuncia.** El dieciocho y diecinueve de diciembre, el denunciante presentó dos escritos de queja contra Xóchitl Gálvez, el PAN, Enrique de la Madrid, José Ángel Gurría y diversas personas del servicio público,⁵ con motivo de su asistencia y participación en los eventos celebrados el cinco y seis de diciembre, el primero relacionado con la presentación del equipo de precampaña de la denunciada y el segundo denominado “imaginemos el México que merecemos”, al considerar que su propósito fue difundir de manera adelantada diversas propuestas electorales en el marco de la elección presidencial, lo cual implica actos anticipados campaña, y respecto de las personas del servicio público denunciadas uso indebido de recursos públicos y la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.
3. De igual manera, el denunciante considera que todo lo anterior actualiza la falta al deber de cuidado por parte de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, respecto del actuar de su entonces precandidata a la presidencia de la República.
4. Por ello, solicitó medidas cautelares y tutela preventiva para evitar conductas similares.
5. **3. Radicación.** En su oportunidad, la autoridad instructora registró las denuncias con las claves UT/SCG/PE/****/CG/1302/PEF/316/2023 y UT/SCG/PE/****/CG/1322/PEF/336/2023, las acumuló y ordenó el inicio de la investigación.

⁵ En el escrito de queja se denunciaron a diversas personas que, desde la óptica del denunciante estaban implicadas con los hechos denunciados, sin embargo, de las diligencias realizadas por la autoridad instructora no advirtió su vinculación, razón por la cual determinó desechar esa parte de la queja.

6. En ese orden, el veintiocho de diciembre, la autoridad instructora una vez que consideró que tenía elementos de prueba suficientes, determinó admitir las denuncias.
7. **4. Medidas cautelares.** Respecto a la emisión de las medidas cautelares solicitadas por el denunciante, el veintinueve de diciembre la Comisión de Quejas acordó su improcedencia,⁶ al considerar de manera preliminar que los hechos denunciados no constituyen una evidente ilegalidad, sobre la tutela preventiva razonó que se tratan de hechos futuros de realización incierta.
8. **5. Emplazamiento y audiencia.** El ocho de julio de dos mil veinticuatro, la autoridad instructora ordenó emplazar a las partes involucradas a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se celebró el dieciocho siguiente.
9. **6. Recepción del expediente.** En su momento se recibió en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el expediente formado con motivo de la instrucción del procedimiento, y se remitió a la Unidad Especializada para la Integración de los Expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores, a efecto de verificar su debida integración.
10. **7. Turno y radicación.** El ocho de agosto de este año el magistrado presidente acordó integrar el expediente **SRE-PSC-394/2024** y turnarlo a la ponencia del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón.
11. Con posterioridad, acordó radicar el expediente al rubro indicado y se procedió a elaborar el proyecto de resolución.

⁶ Acuerdo ACQyD-INE-328/2023, el cual no fue impugnado.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia

12. Esta Sala Especializada es competente para resolver el presente asunto, toda vez que se denuncian infracciones materia del procedimiento especial sancionador vinculadas con el proceso electoral para renovar la presidencia de la República.
13. Lo anterior, con fundamento en los artículos 99, segundo párrafo, así como cuarto párrafo, fracción IX,⁷ de la Constitución; 164,⁸ 165,⁹ 173, párrafo primero¹⁰ y 176, último párrafo,¹¹ de la Ley Orgánica del Poder Judicial de

⁷ **Artículo 99...** Para el ejercicio de sus atribuciones, el Tribunal funcionará en forma permanente con una Sala Superior y salas regionales; sus sesiones de resolución serán públicas, en los términos que determine la ley. Contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento.

Al Tribunal Electoral le corresponde resolver en forma definitiva e inatacable, en los términos de esta Constitución y según lo disponga la ley, sobre:

IX. Los asuntos que el Instituto Nacional Electoral someta a su conocimiento por violaciones a lo previsto en la Base III del artículo 41 y párrafo octavo del artículo 134 de esta Constitución; a las normas sobre propaganda política y electoral, así como por la realización de **actos anticipados de precampaña o de campaña**, e imponer las sanciones que correspondan, y...

⁸ **Artículo 164.** De conformidad con el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Tribunal Electoral es el órgano especializado del Poder Judicial de la Federación y, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de la propia Constitución, la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral.

⁹ **Artículo 165.** El Tribunal Electoral funcionará en forma permanente con una Sala Superior, siete Salas Regionales y una Sala Regional Especializada; las sesiones de resolución jurisdiccional serán públicas.

¹⁰ **Artículo 173.** El Tribunal Electoral contará con siete Salas Regionales y una Sala Regional Especializada que se integrarán por tres magistrados o magistradas electorales, cada una; cinco de las Salas Regionales tendrán su sede en la ciudad designada como cabecera de cada una de las circunscripciones plurinominales en que se divida el país, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución y la ley de la materia, la sede de las dos Salas Regionales restantes, será determinada por la Comisión de Administración, mediante acuerdo general y la Sala Regional Especializada tendrá su sede en la Ciudad de México....

¹¹ **Artículo 176.** Cada una de las Salas Regionales, con excepción de la Sala Regional Especializada, en el ámbito en el que ejerza su jurisdicción, tendrá competencia para: ...

Los procedimientos especiales sancionadores previstos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales serán conocidos y resueltos por la Sala Regional Especializada con sede en la Ciudad de México, así como de lo establecido en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX y XIII anteriores, sin perjuicio de que el presidente o la presidenta del Tribunal Electoral pueda habilitarla para conocer de los asuntos a los que se refieren las demás fracciones del presente artículo.

la Federación, 470, párrafo primero, incisos a), b) y c),¹² y 475,¹³ de la Ley Electoral.

14. Así como en las jurisprudencias 25/2015 de rubro: “COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES” y la Jurisprudencia 8/2016 de rubro: “COMPETENCIA. EL CONOCIMIENTO DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA, SE DETERMINA POR SU VINCULACIÓN AL PROCESO ELECTORAL QUE SE ADUCE LESIONADO”.

SEGUNDA. Causales de improcedencia

15. Carolina Viggiano, Rubén Moreira, Norma Aceves y Josefina Vázquez se advierte que alegan de manera similar las siguientes causas de improcedencia:
16. En primer lugar, manifiestan que las denuncias resultan frívolas, con argumentos genéricos, sin identificar de manera precisa las conductas violatorias, por lo que resulta improcedente su análisis.
17. Consideran que el inicio del procedimiento en su contra no tiene sustento porque en ningún momento han infringido la ley.

¹² **Artículo 470.** 1. Dentro de los procesos electorales, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, por conducto de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, instruirá el procedimiento especial establecido por el presente Capítulo, cuando se denuncie la comisión de conductas que: a) Violan lo establecido en la Base III del artículo 41 o en el octavo párrafo del artículo 134 de la Constitución; b) Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral, y c) Constituyan **actos anticipados de precampaña o campaña**; ...

¹³ **Artículo 475.** 1. Será competente para resolver sobre el procedimiento especial sancionador referido en el artículo anterior, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral.

18. Exponen que los planteamientos de la denuncia deben desestimarse, debido a la falta de pruebas que demuestren su vinculación con los hechos denunciados, por lo que, procede el desechamiento de las quejas.
19. Al respecto, se considera que no se actualizan las causas de improcedencia invocadas.
20. En primer término, respecto a **frivolidad** que exponen, la Ley Electoral¹⁴ establece que se desechará de plano la denuncia, cuando sea evidentemente frívola, esto significa que la queja se promueva sin medios de prueba o que no puedan actualizar el supuesto jurídico específico en que se sustente.
21. En ese sentido, se considera que no les asiste la razón ya que, en los escritos presentados, se expresaron los hechos que estimaron susceptibles de constituir infracciones a la normativa electoral, así como las consideraciones jurídicas que a su juicio son aplicables. Además, el denunciante aportó los medios de convicción que estimó pertinente para acreditar las conductas denunciadas.
22. En efecto, de las denuncias presentadas se advierte que se exponen hechos que consideran tuvieron como finalidad promocionar anticipadamente a Xóchitl Gálvez de cara a la renovación de la presidencia.
23. De ahí que, el denunciante estime que se está frente a la comisión de actos anticipados de campaña, uso indebido de recursos públicos y la

¹⁴ Artículo 471, párrafo 5, inciso d), en relación con el numeral 447, párrafo 1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que deben imperar en el desarrollo de dicho proceso electivo.

24. En ese sentido, de los escritos de denuncia se advierte la expresión de las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos que se estiman susceptibles de constituir infracciones en la materia, las consideraciones jurídicas que a juicio de las partes denunciantes son aplicables, y las pruebas aportadas con la finalidad de investigar y verificar la existencia de los hechos denunciados.
25. A partir de lo anterior, la autoridad instructora determinó iniciar el procedimiento sancionador, en atención a que de las investigaciones preliminares advirtió la existencia de elementos que le permitieron considerar, objetivamente, que los hechos denunciados tienen, razonablemente, la posibilidad de constituir una infracción a la normatividad electoral.
26. En consecuencia, se considera que las denuncias **no son frívolas** como contrariamente exponen las personas del servicio público denunciadas, por lo tanto, se justifica el inicio del procedimiento sancionador por parte de la autoridad instructora.
27. Ahora, en relación con las manifestaciones relativas a que **el inicio del procedimiento en su contra no tiene sustento** porque en ningún momento ha infringido la ley.
28. Al respecto, se considera que lo expuesto por las partes denunciantes es parte de los razonamientos de análisis de fondo que se realizarán en esta sentencia, para determinar si existió una vulneración o no a la normativa

electoral de su parte, de ahí que no puede desecharse la denuncia a partir de consideraciones y valoraciones de fondo.

29. Por lo anterior, se estima que se **satisfacen las exigencias mínimas para iniciar un procedimiento sancionador** y no encuadrar en las hipótesis de improcedencia expuestas.
30. Finalmente, exponen que los planteamientos de la denuncia deben desestimarse, debido a la falta de pruebas que demuestren su vinculación con los hechos denunciados, por lo que, procede el desecharse de la queja.
31. Respecto a esta causal, se considera que tampoco les asiste la razón porque la autoridad instructora realizó un análisis preliminar con la intención de advertir si existen indicios que demuestran la probable actualización de una infracción que justifique el inicio del procedimiento especial sancionador.
32. En ese sentido, para llevar a cabo la admisión de una denuncia, analizó de manera preliminar los elementos probatorios aportados al expediente para determinar i) la posible existencia de los hechos infractores; ii) la probable responsabilidad de las partes denunciadas; y, iii) si los hechos encuadran en alguna hipótesis prevista en la normativa electoral como infracción.
33. De ahí que no basta la sola presentación de una denuncia para que procediera su admisión, sino que es necesario que la autoridad instructora analizara debidamente los hechos denunciados, adminiculados con las pruebas aportadas y, en su caso, las obtenidas en diligencias, con la finalidad de determinar sobre la procedencia del inicio del procedimiento.

34. Por lo que, en el presente caso la denuncia llevó el trámite correspondiente en atención a que se cumplieron con los requisitos que prevé la Ley Electoral.¹⁵
35. Finalmente, respecto a la **idoneidad de las pruebas aportadas por el denunciante para acreditar los hechos que consideran ilícitos**, son consideraciones que se deberán valorar al momento de analizar cada uno de los hechos controvertidos.
36. Por lo anterior, se estima que se **satisfacen las exigencias mínimas para iniciar un procedimiento sancionador** y no encuadrar en la hipótesis de improcedencia expuestas.

TERCERA. Violaciones procesales

37. Xóchitl Gálvez al comparecer a la audiencia manifestó que los hechos denunciados no contemplan un tipo jurídico descrito en la ley, por ello, al no existir una obligación de observancia y cumplimiento, no se le puede sancionar.
38. Al respecto, esta Sala Especializada considera que las alegaciones de Xóchitl Gálvez son **infundadas**.
39. Esto porque, de acuerdo con los hechos e infracciones que se le vinculó el procedimiento sancionador, son por la presunta realización de actos anticipados de campaña, en su calidad de precandidata a la presidencia de la República.

¹⁵ Artículo 471, párrafo 5, inciso c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

40. En ese orden, el artículo 3, párrafo 1, inciso a) prevé en qué consisten los actos anticipados de precampaña y campaña, se describen como aquellas expresiones que se realizan en cualquier momento fuera de la etapa de precampañas y campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, para contender en el proceso electoral por alguna precandidatura, candidatura o para un partido político.
41. De ahí que, contrario a lo expuesto por la denunciante la normativa electoral si prevé un enunciado general, mediante la advertencia de que, el incumplimiento de obligaciones o la violación a prohibiciones constituye infracción y conducirá a la instauración del procedimiento sancionador.¹⁶
42. En esa lógica, en materia sancionadora electoral respecto de cada conducta que se traduzca en el incumplimiento de una obligación o en la violación de una prohibición, con la condición de que incluyan la descripción clara y unívoca de conductas concretas, a partir de cuyo incumplimiento (si se trata de obligaciones) o de su violación (cuando se trata de prohibiciones) sobrevendrá el inicio y tramitación del procedimiento sancionador respectivo y la eventual imposición de una sanción.
43. En consecuencia, se estima que, a partir de lo anterior Xóchitl Gálvez estuvo en aptitud de conocer con claridad que la conducta que se le atribuye es el presunto incumplimiento a las normas referidas, y también estuvo en aptitud de conocer que las conductas infractoras están sujetas al procedimiento sancionador respectivo en el que, eventualmente, podría ser impuesta alguna de las sanciones en la ley.

¹⁶ Véase el SUP-REP-663/2018.

44. Por las razones apuntadas se estima que, contrario a lo manifestado por Xóchitl Gálvez, se cumple a cabalidad con el principio de legalidad.

CUARTA. Materia de la controversia

45. Para establecer adecuadamente la problemática jurídica sobre la cual esta Sala Especializada deberá pronunciarse, se precisarán los argumentos de cada una de las partes involucradas en la presente controversia.
46. **1. Argumentación del denunciante.** Alega que, la celebración y difusión en los eventos llevados a cabo el cinco y seis de diciembre, el primero relacionado con la presentación del equipo de precampaña de la denunciada y el segundo denominado “imaginemos el México que merecemos”, son contrarias a Derecho, de conformidad con lo siguiente.

- **Hay actos anticipados**, en tanto que ambos eventos se realizaron con la finalidad de posicionar a Xóchitl Gálvez, frente a la ciudadanía, pues considera que no se tratan de actos realizados con el objetivo de obtener una ratificación de su eventual candidatura, por parte del órgano partidista, por el contrario, estima que asumen a la denunciada como candidata y expresan que con su postulación se dará un triunfo colectivo que beneficiará al país.

Refiere que, en ambos eventos durante la intervención de Xóchitl Gálvez realizó promesas de campaña y la presentación de un plan de gobierno que se ejecutará cuando asuma el cargo de titular del Ejecutivo Federal, lo cual se traduce en una presentación adelantada de su plataforma electoral y un llamado implícito al voto.

Considera que, no estuvieron dirigidos a militantes y simpatizantes el PAN, PRI o PRD, por lo que, las manifestaciones realizadas trascendieron a la ciudadanía con la finalidad de generar una ventaja indebida.

- **Se da la vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda**, ya que a las personas del servicio público durante su participación expusieron su apoyo y compromiso de colaborar con el proyecto de gobierno que ofrece Xóchitl Gálvez de resultar electa como presidenta de la República.
- **Se incurrió en uso indebido de recursos públicos**, en la medida que las personas del servicio público denunciadas acudieron y participaron en un evento proselitista en un día hábil.
- **Hay culpa *in vigilando*** del PAN, PRI y PRD pues debían cuidar la conducta Xóchitl Gálvez como precandidata a la presidencia de la República.

47. **2. Defensas.** Una vez analizados los argumentos que las partes denunciadas presentan como defensas en lo individual, esta Sala Especializada considera que los mismos se pueden sintetizar de la siguiente manera.

48. Xóchitl Gálvez, PAN, PRI y PRD, consideran:

- **En cuanto a los actos anticipados de campaña**, alegan que en los eventos no se hicieron llamados al voto, ni se solicitó el apoyo de la ciudadanía, tampoco se presentó alguna plataforma electoral, sino

que se expusieron opiniones e ideas con el objeto de presentar al equipo y plan de trabajo de Xóchitl Gálvez.

- Ambos eventos estuvieron dirigidos a la militancia de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, destacando el nombre de Xóchitl Gálvez como precandidata a la presidencia de la República,
- **Por lo que hace a la falta del deber de cuidado**, manifiestan que no se actualiza su responsabilidad en la medida de que en los eventos no se realizaron llamados expresos al voto ni se presentó una plataforma electoral como se denunció.

49. Por otra parte, las personas del servicio público denunciadas expusieron lo siguiente:

- **Respecto a la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad**, aducen que su asistencia al evento fue como parte de su libertad de asociación, además de que durante su participación no se realizaron llamados a votar a favor de la denunciada.
- **Por cuanto hace al uso indebido de recursos públicos**, niegan que se acredite tal infracción en la medida en que el evento fue de carácter político y no descuidaron sus labores legislativas.

50. **3. Problemas jurídicos a resolver.** Visto lo anterior, esta Sala Especializada, deberá responder las siguientes preguntas:

- ¿Los eventos denunciados constituyen actos anticipados de campaña en favor de Xóchitl Gálvez en el contexto de la elección presidencial?
- ¿La participación de las personas del servicio público denunciadas en los eventos representa una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en relación con la contienda presidencial?
- ¿La participación de las personas del servicio público en los eventos implicó un uso indebido de recursos públicos?
- ¿Los partidos políticos integrantes de la coalición Fuerza por México incurrieron en culpa *in vigilando* al no observar la conducta de su precandidata Xóchitl Gálvez?

QUINTA. Hechos probados

51. A continuación, se hará una relación de los medios de prueba que obran en la investigación, para luego, a partir de su valoración, determinar los hechos jurídicamente relevantes que se tendrán por probados.
52. **1. Medios de prueba.** Los presentados por las partes, así como los recabados por la autoridad instructora, las cuales se listan a continuación:
53. **A. Pruebas ofrecidas por el denunciante.**
54. **Documental privada.** Consistente en las imágenes de los videos de los eventos difundidos en el perfil de X, Facebook, YouTube de Xóchitl Gálvez, así como en los medios de comunicación.

55. **Documental privada.** Consistente en los enlaces de internet relacionados con la difusión de los eventos denunciados.
56. **B. Pruebas recabadas por la autoridad instructora.**
57. **Documental pública.** Consistente en el Acta Circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/513/2023 de veintiuno de diciembre, instrumentada por personal de la Oficialía Electoral, en la que se certificó la existencia y contenido de las publicaciones relacionadas con el evento de la presentación del equipo de campaña de Xóchitl Gálvez, así como, la difusión de extractos del evento en diversos medios de comunicación.
58. **Documental pública.** Consistente en el Acta Circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/515/2023 de veintiuno de diciembre, instrumentada por personal de la Oficialía Electoral, en la que se certificó la existencia y contenido de las publicaciones relacionadas con la difusión del evento “imaginemos el México que merecemos”, así como, la difusión de extractos del evento en diversos medios de comunicación.
59. **Documental pública.** Consistente en el acta circunstanciada de dieciocho de julio dos mil veinticuatro, mediante la cual personal de la autoridad instructora verificó los enlaces que aportaron las personas del servicio público denunciadas, relacionados con el desarrollo del trabajo legislativo en la Cámara de Diputados y Senadores.
60. **Documental pública.** Consistente en el oficio LXV/DGAJ/409/2024 de nueve de febrero de este año, mediante el cual la directora General de Asuntos Jurídicos del Senado de la República, informó que Kenia López solicitó licencia para separarse del cargo de senadora desde el veintiocho

de noviembre, licencia que fue concedida el a partir del uno de diciembre por tiempo indefinido.

61. **Documental pública.** Consistente en el escrito mediante el cual el director de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales y delegado de la Cámara de Diputados, remitió el oficio SSP/LXV/3.-11519/2024 de nueve de febrero de este año, por el cual el coordinador de asesores de la Secretaría de Servicios Parlamentarios informó que Santiago Creel solicitó licencia para separarse del cargo de diputado federal desde el quince de agosto, por tiempo indefinido.
62. **Documental privada.** Consistente en el escrito por el cual Xóchitl Gálvez, a través del cual informó que el evento de cinco de diciembre consistió en una rueda de prensa para presentar a su equipo de precampaña y que dicho acto fue organizado por el PAN.
63. **Documental privada.** Consistente en el oficio RPAN-0443/2023 mediante el cual el PAN, manifestó que el evento de cinco de diciembre-consistió en una rueda de prensa, con acceso a los medios de comunicación organizado con la finalidad de presentar a la militancia de los partidos políticos de la coalición “Fuerza y Corazón por México”, al equipo de precampaña de Xóchitl Gálvez, con el objetivo de que conozcan a las personas que trabajaran con la precandidata a la presidencia de la República, como parte de los trabajos del proceso interno para eventualmente, postularla como candidata.
64. Refiere que, el acceso al recinto en donde se llevó a cabo la rueda de prensa no fue para el público en general, solamente para la militancia del PAN, PRI y PRD.

65. Además, menciona que los gastos de la organización se reportaron como parte del ejercicio del gasto ordinario.
66. **Documental privada.** Consistente en el oficio PRI/REP-INE/435/2023 de veintiuno de diciembre, a través del cual el PRI expuso que no tuvo relación con la organización ni logística de la rueda de prensa denunciada.
67. **Documental privada.** Consistente en el escrito de veintiuno de diciembre, a través del cual el PRD expuso que no tuvo relación con la organización ni logística de la rueda de prensa denunciada.
68. **Documental privada.** Consistente en el escrito por el cual Rubén Moreira informó que asistió a la rueda de prensa, como parte de su derecho político de asociación, negó que para acudir al evento haya destinado recursos públicos y especificó que su asistencia no se interpuso con sus labores legislativas.
69. **Documental privada.** Consistente en el escrito mediante el cual Carolina Viggiano expuso que asistió a la rueda de prensa, como parte de su derecho político de asociación, negó que para acudir al evento haya destinado recursos públicos y especificó que su asistencia no se interpuso con sus labores legislativas.
70. **Documental privada.** Consistente en el escrito por el cual Xóchitl Gálvez, informó que la organización del evento “imaginemos el México que merecemos”, estuvo a cargo de Enrique de la Madrid, explicó que el objetivo del evento consistió en la presentación de mesas temáticas en las que se plantearán soluciones a diversas problemáticas que enfrenta el país.

71. Manifestó que, el evento fue celebrado en un recinto cerrado con acceso restringido solo para las personas que participaron en las mesas temáticas, así como para simpatizantes y militantes del PAN, PRI y PRD.
72. Refiere, que durante su participación únicamente expresó sus opiniones, sueños y anhelos sobre lo que desea para México,
73. **Documental privada.** Consistente en el oficio RPAN-0455/2023 mediante el cual el PAN expresó que no tuvo relación con la organización ni logística del evento “imaginemos el México que merecemos”.
74. **Documental privada.** Consistente en el oficio PRI/REP-INE/441/2023 mediante el cual el PRI manifestó que no tuvo relación con la organización ni logística del evento “imaginemos el México que merecemos”.
75. **Documental privada.** Consistente en el escrito por el cual Rubén Moreira, expresó que asistió al evento imaginemos el México que merecemos”, como parte de su derecho político de asociación, negó que para acudir al evento haya destinado recursos públicos y especificó que su asistencia no se interpuso con sus labores legislativas.
76. **Documental privada.** Consistente en el escrito mediante el cual Enrique de la Madrid manifestó organizó el evento “imaginemos el México que merecemos”, llevado a cabo en el Pepsi Center del WTC, y que los gastos generados fueron aportados por él como simpatizante del PRI, con la finalidad de conformar mesas de trabajo para el buen funcionamiento de la precampaña a la presidencia de la República.
77. Expuso, que se convocaron únicamente a simpatizantes y militantes del PAN, PRI y PRD.

78. Para demostrar lo anterior, aportó el contrato de donación pura y simple de precampaña de treinta y uno de diciembre, celebrado entre Enrique de la Madrid con el PRI, como militante de ese partido político, el cual avala el servicio de organización del evento de seis de diciembre.
79. **Documental privada.** Consistente en el escrito de Armando Tejada mediante el cual manifestó que no tuvo relación con la organización ni logística del evento “imaginemos el México que merecemos” y que asistió como parte de su derecho de asociación.
80. **Documental privada.** Consistente en el escrito de Carolina Viggiano a través del cual manifestó que, para su asistencia a la rueda de prensa de cinco de diciembre, no empleo recursos públicos económicos, materiales o humanos, tampoco solicitó licencia al cargo de diputada porque no existieron actos de proselitismo que implicaran la separación del cargo.
81. **Documental privada.** Consistente en el escrito de Margarita Zavala mediante el cual expuso que no tuvo relación con la organización del evento “imaginemos el México que merecemos” y que asistió como invitada como parte de su derecho político-electoral de libre asociación.
82. **Documental privada.** Consistente en el escrito de Norma Aceves a través del cual manifestó que, para su asistencia a la rueda de prensa de cinco de diciembre, no empleo recursos públicos económicos, materiales o humanos, tampoco solicitó licencia al cargo de diputada porque no participó en actos de proselitismo que implicaran la separación del cargo.
83. **Documental privada.** Consistente en el escrito de Blanca Alcalá a través del cual informó que asistió a la rueda de prensa de cinco de diciembre

como invitada como parte de su derecho político-electoral de libre asociación.

84. **Documental privada.** Consistente en el escrito de Juan Romero Hicks por medio del informo que asistió al evento “imaginemos el México que merecemos” como invitado en su calidad de militante del PAN como parte de su derecho político-electoral de libre asociación.
85. **Documental privada.** Consistente en el escrito de Éctor Ramírez mediante el cual expuso que no tuvo relación con la organización del evento “imaginemos el México que merecemos” y que asistió como invitado como parte de su derecho político-electoral de libre asociación.
86. **Documental privada.** Consistente en el escrito de Eufrosina Cruz a través del cual expuso que asistió al evento “imaginemos el México que merecemos”, porque Enrique de la Madrid la invitó y que no se vieron afectadas sus labores legislativas.
87. **Documental privada.** Consistente en el escrito de Edna Díaz mediante el cual informo que asistió al evento “imaginemos el México que merecemos”, asistió como invitada como parte de su derecho político-electoral de libre asociación.
88. **Documental privada.** Consistente en el escrito de Josefina Vázquez a través del cual manifiesta que, para su asistencia a los dos eventos, no empleo recursos públicos económicos, materiales o humanos, tampoco solicitó licencia al cargo de senadora porque no participó en actos de proselitismo que implicaran la separación del cargo.

89. **Documental privada.** Consistente en el escrito de Alejandra Reynoso mediante el cual manifestó que, asistió a la rueda de prensa de cinco de diciembre como invitada en su calidad de militante del PAN como parte de su derecho político-electoral de libre asociación, por esa razón, no había necesidad de solicitar licencia al cargo de senadora.
90. **Documental privada.** Consistente en el escrito de Emilio Álvarez a través del cual informa que, para su asistencia a los dos eventos, no empleo recursos públicos, tampoco solicitó licencia al cargo de senador porque realizó sus actividades legislativas.
91. **Documental privada.** Consistente en el escrito de Ildefonso Guajardo mediante el cual manifiesta que asistió a los dos eventos, en pleno ejercicio de su derecho político de asociación y que no solicitó licencia al cargo de diputado porque acudió a cumplir con sus funciones legislativas.
92. **Documental privada.** Consistente en el escrito de Kenia López a través del cual informa que acompañó a Xóchitl Gálvez a la rueda de prensa como parte de las actividades de la etapa de precampaña, pues en ese evento se le presentaría como jefa de la oficina, además, de que solicitó licencia al cargo de diputada desde el veintinueve de noviembre.
93. **2. Reglas de valoración probatoria.** La Ley Electoral establece en el artículo 461 que son objeto de prueba los hechos controvertidos. Además, que no lo será el derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquéllos que hayan sido reconocidos.
94. Por cuanto hace a las pruebas, la Ley Electoral establece en el artículo 462 que las admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto,

atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral, con el objeto de que produzcan convicción sobre los hechos denunciados.

95. Ahora bien, respecto a las pruebas documentales públicas referidas tienen pleno valor probatorio, al ser emitidas por una autoridad competente en ejercicio de sus funciones, en términos de lo dispuesto por los artículos 461, párrafo 3, inciso a), 462, párrafos 1 y 2, de la Ley Electoral.
96. Por otra parte, las documentales privadas y técnicas, tomando en consideración la propia y especial naturaleza de las mismas, en principio sólo generan indicios, y harán prueba plena sobre la veracidad de los hechos, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, en términos de los artículos 461, párrafo 3, incisos b) y c), y 462 párrafos 1 y 3, de la Ley Electoral.
97. **3. Objeción de pruebas.** En el escrito de comparecencia a la audiencia de pruebas y alegatos de Josefina Vázquez objeta todas y cada una de las pruebas aportadas por el denunciante por cuanto hace a su autenticidad, contenido, alcance y valor probatorio, ya que no acreditan los hechos expuestos en su contra ya que las pruebas técnicas, por sí solas, son insuficientes para acreditar los hechos que contienen.
98. Al respecto, esta Sala Especializada considera que se trata de un argumento genérico, pues no refiere ninguna circunstancia específica en relación con alguna de las pruebas aportadas por el denunciante.

99. Además, es un razonamiento dirigido a puntualizar el alcance de la valoración probatoria de las pruebas técnicas, no obstante que las imágenes que el denunciante precisó en su escrito de denuncia son de carácter documental.
100. En consecuencia, al no advertirse algún motivo eficaz dirigido a cuestionar la corrección de la inclusión de las pruebas aportadas por el denunciante, es que la **objeción debe desestimarse**.
101. **4. Hechos probados.** A continuación, se enuncian los hechos relevantes para la resolución de la presente controversia que esta Sala Especializada estima por probados, así como las razones para ello.
102. **4.1. Precandidatura presidencial.** Es un hecho no sujeto a controversia que los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática convinieron participar conjuntamente en el proceso electoral de renovación de la presidencia de la República, bajo la coalición "Fuerza y Corazón por México".
103. Es bajo este contexto que se tiene como un hecho notorio que el ocho de noviembre, Xóchitl Gálvez se registró como precandidata presidencial de cada uno de los referidos partidos.¹⁷

¹⁷<https://www.pan.org.mx/prensa/el-pan-formaliza-registro-de-xochitl-galvez-como-precandidata-y-se-declara-listo-para-comenzar-la-brega-de-recorrer-mexico-y-cambiar-el-rumbo> Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 461, párrafo 1, de la Ley Electoral y la Tesis I.3º. C.35 K (10º.) de rubro: "PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL".

104. Además, resulta igualmente notorio que, tanto las Comisiones Permanentes del PAN y del PRI, como el Consejo Nacional del PRD eligieron candidata a la presidencia a Xóchitl Gálvez.¹⁸
105. En ese orden, de conformidad con el acuerdo INE/CG230/2024 emitido por el Consejo General del INE, se tiene que el veinte de febrero, Xóchitl Gálvez se registró como candidata presidencial de la coalición mencionada.
106. **4.2. Celebración de la rueda de prensa.** Es un hecho no sujeto controversia que el cinco de diciembre, se llevó a cabo un evento que consistió en una rueda de prensa organizada por el PAN con la finalidad de presentar al equipo que colaboraría con Xóchitl Gálvez durante la etapa de precampaña a la presidencia de la República.
107. **4.3. Difusión de la rueda de prensa.** De acuerdo con el acta circunstanciada de veintiuno de diciembre, se advierte que personal de la de la Oficialía Electoral, certificó que el cinco de diciembre se difundió la transmisión de la rueda de prensa en las redes sociales de Facebook y X, de Xóchitl Gálvez, como se observa:

Publicación en Facebook

¹⁸ <https://www.milenio.com/politica/elecciones/prd-ratifica-a-xochitl-galvez-como-su-candidata-presidencial>, Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 461, párrafo 1, de la Ley Electoral y la Tesis I.3º. C.35 K (10ª.) de rubro: "PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL".



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-394/2024



“Este será mi equipo de organización para lo que viene. 🇲🇽 #FuerteComoTú precandidata única a la presidencia. “Mensaje dirigido a simpatizantes y militantes del PAN, PRI, PRD y sus Órganos Partidistas.”

Publicaciones en X



“Hoy presento a este gran equipo de mexicanas y mexicanos ejemplares, que tienen una sola encomienda: desarrollar las propuestas para hacer de México un país de clase media fuerte y Xingona. Los tres valores claves serán confianza, verdad y trabajo. ¡Cuento con ustedes!
 🇲🇽 #FuerteComoTú @SantiagoCreelM @_ATejeda @caroviggiano @AngelAvilaPRD @kenialopezr @rubenmoreiravdz @maxcortazarl @JosefinaVM @maguifisher @RolandoZapataB @jesusortegam @Mzavalagc @edelamadrid @NormaAcevesG @ferdoval @AleLatapi @ildefonsogv @WeraReynoso @SoyBlancaAlcala @LetyBarreraM @AlessandraRdlv @julcamgra @romero_deb @gomezreyna Mensaje dirigido a simpatizantes y militantes del PAN, PRI, PRD y sus Órganos Partidistas.”



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-394/2024



108. **4.4. Desarrollo de la rueda de prensa.** De la misma acta circunstanciada de veintiuno de diciembre, la Oficialía Electoral hizo constar que, la publicación en los perfiles de Facebook y X, de Xóchitl Gálvez, corresponde a un video de cuya reproducción es posible advertir el desarrollo de la rueda de prensa denunciada.
109. En este sentido, en tanto no hay otro medio probatorio dirigido a desvirtuar los hechos que con esa documental se pretende demostrar esto es: el contenido y la participación de quienes intervinieron, conforme a lo siguiente:

Desarrollo de la rueda de prensa
<p>Santiago Creel: <i>Muy buenos días, tengas todas y todos ustedes, vamos a proceder con la información de la designación de cada uno de las y los Coordinadores y los distintos nombramientos que van a llevar a cabo el día de hoy. Si me pasa, por favor la lista, ¡ah! es aquí.</i></p> <p><i>Procedo a dar la lista de los nombramientos que ha tenido a bien formular nuestra Precandidata Xóchitl Gálvez, aquí presente, agradecemos Xóchitl tu confianza que has depositado en cada uno de nosotros integrantes de tu equipo que te va a llevar a la victoria.</i></p> <p><i>Quiero agradecer muy especialmente la presencia de los Presidentes integrantes de esta Coalición, en primer lugar a Marko Cortez, Presidente del PAN, igualmente a nuestro querido amigo Sambrano, Jesús Sambrano, Presidente del Partido de la Revolución</i></p>



Democrática, por conducto de la Secretaria General del PRI, Carolina Anguiano, a nuestro querido amigo igualmente Alejandro Moreno, Presidente del Partido Revolucionario Institucional, que nos avisó con toda antelación que no podría estar en este evento, pero que la representación estaría a cargo de la Secretaria General de su partido. Procedo a dar los nombres de quien nuestra Precandidata ha designado como integrantes de su equipo de campaña. Armando Tejeda, Coordinador Operativo, Carolina Viñano, Coordinadora Ejecutiva, Ángel Ávila, Coordinador de Alianzas, Kenia López Rabadán, Jefa de la Oficina de la Precandidata, Rubén Moreira, Coordinador Nacional Territorial de la Campaña, Max Cortázar, Coordinador de Comunicación Social de la Campaña, Josefina Vázquez Mota, Coordinadora de Lideres en Campaña, Margarita Martínez Fisher, en Promoción del Voto, Rolando Zapata, Defensa del Voto, Jesús Ortega, Prospectiva, Margarita Zavala, Sociedad Civil, Enrique de la Madrid, Plan de Gobierno, Norma Aceves, Atención a Personas con Discapacidad, Fernando Rodríguez Duval, Contenido, Alejandra Latapi, Vinculación Institucional, Idelfonso Guajardo, Relaciones Exteriores, Alejandra Reynoso, Causas Sociales, Blanca Alcalá Ruiz, Asuntos Migratorios, Leticia Barrera Maldonado, Enlace con el Campo, Alexandra Rojo de la Vega, Activismo Social, Julieta Camacho Granados, Gestión Social, Débora Romero Vázquez, Mujeres, Moisés Gómez Reyna, Agenda.

Querida Precandidata Xóchitl Gálvez, te agradecemos la confianza que has depositado en cada uno de los integrantes y las integrantes de este gran equipo que te van a conducir a la victoria, el equipo va regir por tres principios fundamentales, el principio de confianza mutua, entre nosotros, el principio de la verdad, hablar con la verdad y la objetividad y un compromiso de trabajo incansable, de realizar todo el esfuerzo para llevarte al triunfo, porque tu triunfo Xóchitl Gálvez, es el triunfo de todas y todos los mexicanos, su triunfo colectivo, sabremos, y esto lo hablo a nombre de todas y todos los presentes, sabremos honrar la confianza que has de depositado en nosotros. Muchas gracias.

Voz masculina: Escuchemos el mensaje de la Precandidata Xóchitl Gálvez Ruiz.
Voces al unísono: ¡Bravo! [Aplauso]

Xóchitl Gálvez: Muchas gracias, muy buenos días, yo lo resumo, Santiago, en confianza, verdad y trabajo, las tres palabras claves para este equipo, siempre hablar con la verdad, siempre tenernos confianza y trabajar muy duro, mi padre decía que 'el trabajo nunca te va a traicionar' y eso es lo que sé hacer. Yo quisiera empezar esta presentación reconociendo a un querido amigo Juan Pablo Adame, compañero Senador Suplente, justamente de Miguel Ángel Mancera, un joven que conocí hace muchos años y después se convirtió en un colaborador de nosotros en el senado y pues yo quiero recordarlo como él era, un hombre echado para adelante, un hombre trabajador, un hombre que siempre buscó, trabajar por México, es el recuerdo que yo tengo de Juan Pablo, tuve la oportunidad de hablar, antier, el sábado, ya no sé qué día vivo, pero venía yo de, iba hacia Tijuana y me preguntó que si los tacos que me había comido estaban buenos, el domingo hablé con él y obviamente había hecho yo un video comiéndome unos tacos y recordé su escrito sobre su vaso de agua, decía, que ni siquiera podía tomar un vaso de agua, seguramente cundo me vio comer tacos se le antojaron, pero son de las cosas que a veces los seres humanos no valoramos que tenemos todos los día y cuando no las tenemos las extrañamos, entonces yo quisiera recordarlo, no con un minuto de silencio porque estoy segura, que donde está él, que es en un lugar, donde seguramente está muy feliz, porque él era un hombre de mucha fe en Dios, recordarlo con minuto de aplausos. Muchas gracias, muchas gracias.

Esta es una campaña, hecha con y para la gente, he recorrido México, veo dolor, indignación y también muchas ganas de luchar, de no claudicar, la gente trabaja mucho, pero no recibe lo que se merece; salud, seguridad, educación, un buen salario,



prestaciones, cuidados, es lo que la gente se merece, durante seis años nos han dicho, primero los pobres, no es mal idea, es lo justo, esta campaña tiene una idea mejor, hagamos de México un país de clase media fuerte, un México, chingón [Aplausos], esto significa cinco cosas, una economía orientada a la prosperidad, que ganes más y te alcance para más, seguridad en tu colonia, en tu pueblo, en tu calle, la Ley, sí es la Ley, salud y educación de calidad, un gobierno que si te cuide, un Sistema Nacional de cuidados, cinco, un gobierno que respete tus libertades.

Por eso hoy presento a este gran equipo, de mexicanas y mexicanos experimentados que tienen una misión clara, hacer una campaña ganadora para llevar a México nuestro mensaje, haremos de México un país de clase media fuerte, de clase media chingona, en pocas palabras un México chingón.

Este, es un equipo plural, refleja la diversidad política, como saben insisto, cien por ciento de honestidad, cien por ciento de capacidad y cien por ciento de trabajo y talento; combina, experiencia y juventud, combina, política y sociedad civil, ponen al más alto nivel, sociedad civil, mujeres, personas con discapacidad, campo, causas sociales, migrantes, indígenas y afromexicanos, diversidad geográfica, México es muy grande, sobre todo un equipo de gente valiente, que ha alzado la voz, que no se agacha, que no convalida la militarización, la destrucción de instituciones, decisiones arbitrarias, políticas públicas erráticas, un equipo que defiende la democracia, defiende las libertades, defiende la libertad y la verdad, no es un equipo agachón, que va recibir órdenes, ni va ponerle sello de aprobación a las mentiras, a todas y todos ustedes les pido trabajar con algo, a todas y todos ustedes les pido trabajar con la siguiente filosofía, si algo está bien se queda, como son los programas sociales, si algo puede mejorar lo mejoramos, como es la economía, si algo está mal, lo vamos arreglar, como es la salud y la inseguridad y que comuniquen nuestro mensaje, la opción en esta elección son dos, claudicar, es decir, rendirnos, bajar los brazos, obedecer, agacharnos, quedarnos pobres, y conformarnos con lo poco que nos dan, o construir un país donde la gente que trabaja, estudia, emprende, le vaya mejor, un país de clase media fuerte, un país más democrático y libre, un país de clase media fuerte chingona, muchas gracias.

A continuación, quiero hacer dos nombramientos personales, primero decir que, mi hija Diana, estará acompañándome con los temas de Xochitllovers, será mi representante en el tema de los Xochitllovers y ella estará ahí coordinado estos esfuerzos y mi hijo Juan Pablo, me apoyará con la creación de todo una red de jóvenes a nivel Nacional, para que nuestro mensaje llegue a los jóvenes, tengo el enorme honor de tener dos hijos trabajadores, dos hijos, ni modo soy su mamá, dos hijos chingones, que es la causa por la que yo estoy aquí, porque quiero para mis hijos, un mejor México y es lo mismo que quiero para todos los mexicanos, un mejor México, un mejor, donde los jóvenes puedan salir a la calle, sin sentir miedo, un México, donde cualquier persona pueda tener una oportunidad de un mejor empleo, sobre todo un México donde nadie se muera por la falta de atención médica. Muchas gracias.



110. De lo anterior, se puede advertir que durante la rueda de prensa participaron Santiago Creel y Xóchitl Gálvez, quienes presentaron a las personas que colaborarían en el equipo de precampaña de la denunciada y los respectivos cargos que desempeñarían.
111. En esa lógica, de acuerdo con los escritos presentados por Armando Tejeda, Carolina Viggiano, Kenia López, Rubén Moreira, Josefina Vázquez, Margarita Zavala, Norma Aceves, Ildelfonso Guajardo, Alejandra Reynoso y Blanca Alcalá, es un hecho reconocido y no sujeto a controversia que las personas del servicio público antes referidas asistieron a la rueda de prensa de cinco de diciembre.
112. En ese orden, del contenido del desarrollo de la rueda de prensa se advierte que las personas del servicio público denunciadas no tuvieron una participación haciendo uso de la voz para dirigirse al público.
113. Por todo lo anterior, al tratarse de hechos expresamente reconocidos que no están sujetos a controversia por las partes, **esta Sala Especializada tiene por probada la celebración de la rueda de prensa, en los términos antes expuestos.**

114. **4.5. Celebración del evento “imaginemos el México que merecemos”.** Es un hecho no sujeto controversia que el seis de diciembre, se llevó a cabo el evento “imaginemos el México que merecemos” en el Pepsi Center del WTC, organizado por Enrique de la Madrid durante el desarrollo de la etapa de precampaña de la elección presidencial del proceso electoral federal 2023-2024.
115. **4.6. Difusión del evento “imaginemos el México que merecemos”.** De acuerdo con las actas circunstanciadas de veintiuno de diciembre, se advierte que personal de la de la Oficialía Electoral, certificó que el seis y siete de diciembre se difundió la transmisión del evento en los perfiles de YouTube, y X de Xóchitl Gálvez, como se observa:





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-394/2024

Publicaciones en X



“Presentamos a un equipo que combina experiencia y juventud para construir una propuesta para quienes quieren dejar de ser pobres y aquellas clases medias que aspiran a una vida mejor. Les pido que escuchemos a la gente y que hagamos una plan para tener un país moderno y de oportunidades. ¡Vamos por el #MéxicoXingón que merecemos! Precandidata única a la Presidencia. Mensaje dirigido a simpatizantes y militantes del PAN, PRI, PRD y sus Órganos Partidistas.”



“Los que abandonaron la educación quieren que todo siga igual. Yo sueño que tengamos mejor educación para que nuestros niños y jóvenes tengan una mejor vida. #EducaciónSinLímites #MerecesMás”.



116. **4.7. Desarrollo del evento “imaginemos el México que merecemos.** De la misma acta circunstancia de veintiuno de diciembre, la Oficialía Electoral hizo constar que, la publicación en los perfiles de YouTube y X, de Xóchitl Gálvez, corresponde a un video de cuya reproducción es posible advertir el desarrollo del evento denunciado.
117. En este sentido, en tanto no hay otro medio probatorio dirigido a desvirtuar los hechos que con esa documental se pretende demostrar esto es: el contenido y la participación de quienes intervinieron, conforme a lo siguiente:

Desarrollo del evento “imaginemos el México que merecemos”
<p><i>Voz masculina Muchas gracias solicitamos a los integrantes del presidium tomar sus lugares si son tan amables, muchas gracias.</i></p> <p><i>Daremos inicio a este evento, muy buenos días integrantes del presidium, distinguidos invitados especiales, simpatizantes del PAN PRI PRD, representantes de los medios de comunicación, damas y caballeros a todos ustedes y a las personas que siguen esta transmisión de manera remota, les brindamos la más cordial bienvenida al Foro imaginemos el mejor el México que merecemos donde escucharemos las ideas y aportaciones en diversos temas de interés, sean todos ustedes bienvenidos</i></p>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-394/2024

Es un gusto para todos nosotros agradecer. La especial presencia en este evento de Xóchitl Gálvez precandidata a la presidencia de la República. Bienvenida.

[Se escuchan voces al unísono decir en repetidas ocasiones ¡presidenta!, ¡Xóchitl!]

*Persona de género femenino: Muchas gracias, gracias bienvenidas a todas a todos, bienvenida a la sociedad civil también, a los partidos y a todos ustedes. Muchas gracias.
Voz masculina: Gracias. Muchas gracias, y para dar inicio al Foro imaginemos a continuación, queda con ustedes Enrique de la Madrid Cordero, Coordinador de las Mesas Temáticas.*

Enrique de la Madrid: *Muy buenos días tengan todos y todas ustedes, gracias Xóchitl, muy buenos días, porque estamos en este evento importantísimo para imaginarnos, para imaginarnos a México, este es el lugar para dialogar, para imaginar, para construir juntos el México que merecemos y en el que estamos muy claros que Xóchitl tiene ese liderazgo, somos los mexicanos y las mexicanas de hoy los que definiremos el futuro, no solo de esta generación sino de las generaciones que vienen, de ese tamaño es el reto que enfrentamos. Pero de ese tamaño también, es la oportunidad qué maravilloso es vivir en estos tiempos, qué maravilloso nos tocó vivir en esta generación, doy la bienvenida a los presidentes de los partidos políticos, al Presidente del PAN, al Presidente del PRD y también a los representantes de los partidos políticos del PRI, a los representantes empresariales a los miembros de la Sociedad Civil a todos ustedes y sobre todo, todos los que estamos aquí que sabemos e imaginamos que un mucho mejor México, sí es posible. México está en un punto de quiebre, tú lo has dicho Xóchitl, México está en un punto de definición porque lo que enfrentamos son dos proyectos de país absolutamente antagónicos, por un lado los que creemos en un México próspero, incluyente, sustentable, justo y en paz, y todo esto lo podemos hacer en democracia y con el pleno uso de nuestras libertades, en pocas palabras, y tú lo vienes diciendo, un país de clases medias y qué es un país de clases medias, lo primero es aquel que ha logrado eliminar el hambre, eliminar la pobreza extrema, disminuir la pobreza a su mínima expresión y también disminuir las desigualdades, un país de clases medias, es aquel donde puede uno comer tres veces al día de manera sana y balanceada, aquel donde podemos vestirnos, donde tenemos ingresos suficientes para acceder a una vida, a una vivienda propia o rentada. un país donde se tienen servicios públicos; en educación, en salud, en seguridad y en justicia y donde todos podemos aspirar a ser quienes queremos ser, ese es el México al que nos convoca Xóchitl Gálvez, ese es el México que todos merecemos.*

[Aplausos]

Por otro lado, lamentablemente todavía hay quienes piensan que necesitamos un gobierno paternalista, estatista, centralista, autoritario y cerrado al mundo. Ese no es el México que nos merecemos, ese no es el México de las oportunidades, y por eso nosotros estamos trabajando por este mucho mejor México posible.

[Aplausos]

Nos pidió Xóchitl que organizáramos estas primeras mesas y le pusimos a estos foros le pusimos Imaginémonos, porque primero hay que imaginarse las cosas, primero hay que imaginarse ese México y nos ha pedido que empecemos a escucharnos entre nosotros, porque siempre es muy importante escuchar a los especialistas, siempre los oímos, siempre los escuchamos, pero es más importante escuchar a la gente, es más importante escucharnos todos. Porque todos tenemos saberes y entre los especialistas y lo que todos sabemos vamos a construir este mucho mejor México posible y hoy le estamos pidiendo en este proceso de escucharnos Xóchitl.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-394/2024

*Estamos invitando primero, a Alejandro un emprendedor social que logró hacer de su pasión, que es ayudar a los demás una forma de vida conocí yo a Alejandro hace algunos años en una entrevista y he sido testigo de la enorme cantidad de jóvenes, hombres y mujeres talentosos y talentosas que existen en nuestro país, si me permiten y espero que por ahí ande Alejandro, por favor, Alejandro muchas gracias, gracias por darte el tiempo.
[Aplausos]*

Y tienes, ibas a tener siete minutos, pero hoy estamos muy generosos tienes diez minutos con la condición como lo hicieron en la universidad de Guadalajara, que a los diez minutos se apaga el micrófono Xóchitl, está fácil. Gracias Alejandro, gracias por estar con nosotros

Alejandro Sousa (empresario): *Gracias, muy buenos días a todos y todas, ¿cómo están? muy buenos días, Xóchitl, muchas gracias por la invitación el espacio, estimada audiencia, gracias bienvenidos y bienvenidas. Mi nombre es Alejandro Sousa, he sido un emprendedor toda mi vida, he emprendido particularmente, socialmente, he tenido el privilegio de lanzar siete empresas, en siete diferentes industrias y en cinco diferentes países y he sido un emprendedor social. ¿Qué significa eso? Que yo he lanzado empresas que nacen con una intención de resolver una problemática social y ambiental pertinente y al mismo tiempo generar recursos, entonces somos por impacto y por utilidad eh que es muy distinto a empresas socialmente responsables porque las empresas socialmente responsables no necesariamente nacen para resolver una temática social, si no tienen iniciativas en paralelo y entonces se los comento porque emprender sabemos que es muy desafiante y es muy complicado, y ser un emprendedor social yo creo que es por lo menos dos veces más complicado porque tenemos esas dos responsabilidades, no solamente tenemos que tener un producto y un servicio que le gane la competencia, que agregue valor y que se venda. Sino que, además tenemos que resolver una problemática social y ambiental muy pertinente y en todos los países que he tenido el privilegio de poder emprender que han sido, Estados Unidos, Uganda, Ruanda, Bután, Brasil y México.*

México ha sido el más complicado y no ha sido el más complicado por los temas que normalmente conocemos, que es falta de acceso a capital, a infraestructura, a capacitación y una burocracia a veces interminable y muy debilitante, es un tema mucho más profundo, es un tema cultural, nosotros en México estamos acostumbrados a que las cosas cuesten trabajo. A que las cosas no se den fácil, a que tengamos que encontrar una manera, a que tengamos que ser muy creativos y la innovación necesita facilidad para que florezca, necesitamos que los emprendedores estén dedicando su energía para dedicarse a resolver las problemáticas sociales por las cuales nacieron a resolver y no los obstáculos para empezar a resolverlas, necesitamos que las cosas sean mucho más sencillas, ahora por eso es que yo siento que en México no es que se fomente la innovación por diseño, sino que se fomenta la resiliencia por default, es una fortaleza que tenemos, pero al mismo tiempo, es algo que tenemos que aprender a erradicar para poder florecer esa innovación, tenemos cuatro cosas que están jugando mucho a nuestro favor, la primera es que el emprendimiento social y ambiental está de moda ya se está normalizando, hoy en día sigue siendo una ventaja competitiva ser un emprendedor social y que tu empresa esté resolviendo problemáticas sociales, pero eso ya se va a acabar, ya va a ser el status quo, ya va a ser la nueva normalidad, porque las nuevas generaciones no van a consumir productos y servicios que no estén dejando el mundo mejor de lo que lo encontraron; entonces si es doblemente más difícil ser un emprendedor social, es nuestra responsabilidad de hacerlo doblemente más fácil.

Dos, las nuevas generaciones están buscando significado y propósito ¿qué significa eso? que no necesariamente están queriendo tener un sueño de trabajar en un corporativo por veinte años, están queriendo emprender, están encontrando una forma de ellos y ellas



diseñar su propia calidad de vida, ¿no? y de poder tenerlo con mucho significado y propósito, eso significa que van a emprender; entonces se lo tenemos que hacer más sencillo.

Tres, México está de moda, México es de los países latinoamericanos hispanohablantes es el lugar a donde tienen que llegar todos los emprendedores, los emprendedores que están en otros países quieren entrar a México porque es el mercado más grande y hasta los norteamericanos están viniendo a México a poder emprender, porque la vida es más barata y es mucho más sabrosa y mejor. Entonces tenemos una responsabilidad global interconectada con facilitar el ecosistema, porque si no ese talento se nos va a ir, esos trabajos se nos van a ir y necesitamos nosotros capitalizar eso.

Y finalmente, cuatro, que es lo que nos define, por lo que había yo mencionado, que ser un emprendedor es mucho más difícil en México, somos muchísimo más resilientes, si nosotros hemos logrado lo que hemos logrado con tanto obstáculo, imaginémosnos qué tanto podríamos lograr sin tanto obstáculo. Ese es el mundo que debemos de construir y finalmente para construir este Nuevo México creo que es necesario hacer dos cosas. La primera es necesitamos un cambio real de mentalidad. ¿Por qué? Porque si nosotros queremos ver más innovación y más emprendimiento, tenemos que empezar a ser congruentes con eso, necesitamos que las instituciones los, los organismos, las leyes estén creadas y estén lideradas por los mismos emprendedores, es importantísimo escuchar a la ciudadanía, pero es más importante aún invitar a la ciudadanía a cocrear esos espacios, porque finalmente nosotros los emprendedores hablamos otro idioma, vamos a otro ritmo y necesitamos que esos institutos estén representando esos valores y esos principios, necesitamos cambiar la mentalidad y cambiar el chip para que realmente las cosas sean más fáciles y florezca es innovación y dos necesitamos no reinventar el hilo negro, sino adecuarlo a México, hay que aprender de los gigantes en uno de los países donde emprendí, Ruanda, fue muy fácil emprender ¿por qué?, porque yo estuve cuando presente, cuando el Presidente dijo, yo quiero que Ruanda sea la Singapur de África del este, copiaron un ejemplo poderoso y dijeron, queremos hacerlo igual.

México ocupa el lugar número sesenta de la de ciento noventa países en la lista de facilidad de hacer negocios del Banco Mundial. Ruanda está en el número treinta y ocho a pesar de ser un país mucho más chiquito, con muchos menos recursos y muchos más problemas, ¿por qué?, porque se lo pusieron como prioridad y nosotros podemos ser la Singapur, podemos ser la Dinamarca, podemos ser el Estados Unidos, podemos ser la Nueva Zelanda de Latinoamérica. Igualmente copiar esos ejemplos adecuarlos a nuestra realidad y hacerlos muchísimo mejor, ya están los caminos ahí, vamos a mexicanizarlos y hacerlos bien, entonces en resumen, creo que si nosotros queremos ver más emprendimiento, si nosotros queremos ver más innovación, tenemos que ser más innovación y tenemos que ser más emprendimiento, hay que ser congruentes, el gobierno hay que manejarlo como si fuera una startup, como si fuera un una empresa como si fuera un negocio y donde se puedan valorizar los dos pilares fundamentales que tenemos nosotros en el ecosistema emprendedor, urgencia y agilidad y si lo hacemos así, lo vamos a poder lograr y no es un tema de escala, hay países mucho más grandes que nosotros que lo han logrado es, un tema de mentalidad ahí está la magia y con esa magia sin duda se puede lograr. Muchas gracias a todos y a todas.

Enrique de la Madrid: Gracias Alejandro, ¿eh?, muchas gracias Alejandro, por cierto, y si nos están haciendo, pues una especie como de interpretación, no sé si se está viendo, nos hizo el favor Margarita y nos resaltó ¿sí está? ah perfecto, qué bueno; entonces yo creo que una de las palabras que me quedo de Alejandro que yo siempre he pensado, pero no, no siempre lo hemos hecho es sentido de urgencia Xóchitl, esto es, esto era para ayer y



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-394/2024

en México nos hace falta el sentido de urgencia y porque se nos están yendo las oportunidades y es de lo que se trata, es que no se nos sigan yendo y por eso bueno pues agradecerle mucho Alejandro que desde lo conocí me motivó mucho su experiencia y quería aquí que la compartiéramos, lo que nos ha pedido Xóchitl para hacer esto un ejercicio de escucha.

Más de la mitad de la población en México tiene menos de veintinueve años, somos uno de los países más jóvenes, es un país joven, es un país de jóvenes, pero no parece que sea un país para jóvenes, sí es un país muy joven, es un país hecho de jóvenes, pero no es un país para jóvenes, porque muchos mexicanos y mexicanas no tienen acceso a educación, ni siquiera tienen la oportunidad de estudiar en la, en la que es la educación básica, hacer una carrera, mucho menos un posgrado, la mayoría de los mexicanos no tienen acceso a educación y los que tienen acceso a educación, esta educación no es de calidad, después salen y buscan empleos y tampoco los encuentran, lo que normalmente les dicen es te falta experiencia y uno dice, pues obvio soy joven es parte de la definición, pero lo usan como argumento para no darles trabajo y cuando les dan trabajo parece que les están haciendo un favor, porque les pagan unos salarios miserables, miserables, la mayoría de los jóvenes ganan hoy mucho menos que los que algunos papás pagamos de la colegiatura de los hijos, no hace sentido no funciona, no dan las cuentas y por eso quisimos invitar también a Fernanda a Fernanda yo tuve la oportunidad de conocerla en una reunión que tuvimos con un grupo de jóvenes y donde me llamó mucho la atención de cómo se expresó, de cuáles fueron las preocupaciones y quisimos Xóchitl, que también escucháramos nosotros aquí a Fernanda, Fernanda muchísimas gracias por acompañarnos. Gracias.

[Aplausos]

Fernanda: *Gracias por la oportunidad. Hola, buenos días a todos, agradezco la oportunidad de escucharme y pues sí yo soy uno de esos casos en los que eh por falta de recursos gracias a que mis padres me han dado la educación que ellos pudieron darme y dieron lo mejor de sí mismos, eh, llegué a la Facultad de Medicina de la UNAM, pero eh por falta de recursos tuve que empezar a trabajar, abandoné medicina, estuve ahí cuatro años, me, la verdad me costó mucho, me tardé mucho en tomar la decisión de dejarla, porque pues, qué iban a decir mis papás de mí, pero la situación económica estaba fuerte, entonces no, la carrera no me permitía estudiar y trabajar al mismo tiempo, entonces decidí renunciar y dedicarme a trabajar. Eh, ya en el trabajo estuve como recepcionista, que es a lo que puede aspirar uno sin educación de licenciatura a nivel licenciatura, entonces conforme fui, este, siendo de recepcionista aspirando asistente legal, decidí estudiar derecho y cambié mi carrera, de la de medicina hice el examen para la de derecho, finalmente puedo decir que este semestre la he terminado.*

Me siento muy orgullosa de eso, de hecho tuve que meterme en sistema abierto de la UNAM para poder trabajar mantenerme en eso, y este, y en el área laboral estuve como asistente legal porque solamente podía aspirar a eso y de hecho estuve como meritoria en el Tribunal Fiscal donde ahí me encontré con otra realidad de que no, no, no era, era algo que tenía que aprender me pagaban con conocimiento, no me pagaban económicamente, entonces quién me pagaba los transportes o qué iba a comer o sea, eso yo lo tenía que financiar, y este, y me tuve que salir de ahí, aparte porque las plazas son muy pocas en el gobierno; entonces tuve que salirme de ahí, dejar los conocimientos que estaba aprendiendo rápido para poder dedicarme otra vez al trabajo y financiarme otra vez mi vida, entonces, este, ya después me presenté con otra realidad, que fue el servicio social el cual no sé por qué pero quitaron los apoyos o los recursos se los recortaron, recortaron sueldos, eh, entonces a nosotros los, los de servicio social no nos pagaron absolutamente nada y entonces eran cuatro horas diarias, cinco días a la semana donde tenía que descuidar mi



trabajo para poder cumplir con el servicio social, entonces es una realidad que muchos estudiantes pasamos hablo desde mi punto de vista y mi experiencia, que sí, sí fue duro porque tener que renunciar a un sueldo más o menos decente para poder sobrevivir, para poder cumplir con el servicio social y lograr una licenciatura, sí, sí fue de mucho esfuerzo y sacrificio, pero concluimos. Entonces para, bueno, tengo una algo que escribí sobre tocando más aspectos desde el punto de vista joven o desde mí, mi historia, entonces cómo debe de ser México, qué es lo que los políticos me tienen que cumplir o qué me qué me indigna.

En el tiempo que he conocido a la sociedad en el área laboral, me refiero a la realidad del país, lo que me ha indignado principalmente es la falta de respeto creen que por ser joven y con una corta experiencia no podemos opinar o dar nuestro punto de vista pues lo creen absurdo sin sentido, me indigna que no se nos dé esa confianza para poder crear nuevas estrategias para el bienestar común y el crecimiento y más me indigna que el querer tener una mejor calidad de vida alcanzada por mis principios mis valores e inteligencia se quede en eso, la mayoría de los jóvenes nos están orillando al punto de decidir estar solos, pues decidimos no tener responsabilidades mayores tal como tener hijos porque cómo lo podemos mantener, existe demasiada incertidumbre sobre si la situación mejorará o empeorará en los próximos años con las decisiones que tomen los gobernantes que nos representen pues la política parece una burla a perdido confianza y credibilidad, empezando con la corrupción, continuando con los candidatos que caen en la vulgaridad para tirar al otro llegando a aquellos que privan de la libertad o de la vida a personas que únicamente quieren conseguir el poder, mientras que los jóvenes están construyendo un futuro triste y con miedo presentando diagnósticos de depresión y ansiedad llevándolos a tomar decisiones que repercuten en acciones que eso seguirá fomentando los delitos afectando la seguridad del país y afectando a la sociedad, inclusive a otro ser vivo, me indigna que se siembre miedo y claro está que lo hacen para sentir que tienen el control sobre los demás, y no todo es responsabilidad del gobierno también es de cada padre y madre de familia de cada individuo de cada ser de nosotros, pero si tan solo el gobierno hiciera lo que le toca poner y gastar los recursos donde corresponden buscar y dar oportunidades que a los jóvenes nos dé ya no la esperanza sino la realidad de vivir con plenitud, de qué sirve que en la escuela se imparta sobre ética y valores si pisando en el campo laboral, sobresale el que miente, el que soborna, el que se burla del otro, el que abusa o el que discrimina y el que no conoce el respeto. Se predica con el ejemplo y los gobernantes podrían empezar a hacerlo Muchas Gracias.

Enrique de la Madrid: *Muchas gracias, Fernanda por tu por tu testimonio y como verán, como decía yo es un país de jóvenes, es un país joven pero no es un país para jóvenes y ser joven hoy es, es difícil, hoy es difícil y aquí nos platica Fernanda este ambiente. Pero lo que yo quisiera decirles es que, que Xóchitl es una mujer de pensamiento joven, porque hay jóvenes con pensamiento viejo y hay gente también más madura con pensamiento joven y me parece que tú enarbolas un pensamiento joven, tú enarbolas un pensamiento joven y tenemos que también transmitir, y por eso creo que no hay nadie mejor que hacerlo que los jóvenes, que los jóvenes se tienen que involucrar, recuerdo el otro día en una reunión con un grupo de empresarios y estaba uno joven y entonces dice, dijo, frases como, pues es que no me convencen, es que la política está mal, es que el país está mal, y le dije, primero, ¿qué edad tienes tú?, pues treinta y ocho años, dije, ya no calificas, ya no calificas y me surgió una pregunta Xóchitl, que creo, que a veces con los jóvenes también hay que retarlos de manera respetuosa, pero un poco la sensación, yo diría, es y cuándo van a dejar de criticar y de observar y cuándo se van a asumir responsables del México que les toca ya construir, porque estamos construyendo juntos el México que queremos para para los jóvenes de hoy, entonces, cuándo dejamos de ser observadores y cuándo nos asumimos responsables de que nos toca construir y Fernanda no está sola, no está*



sola y este es el movimiento al final del día que enarbola los sentimientos, los pensamientos y los anhelos de los jóvenes.

Enrique de la Madrid: Vivimos no solamente una época de muchos cambios vivos en un cambio de época, la manera de comunicar, de estudiar, de trabajar, de entretenerse, hoy es a través de la vía digital, ese es el mundo que nos tocó vivir y además ahí es donde se están generando, ahí es donde se van a generar los empleos más importantes y mejor pagados, nos va a tocar la convivencia de los diferentes tipos de economía Xóchitl y tú lo conoces bien, pero la economía digital, la economía, del conocimiento es la economía donde México se tiene que subir y ese, ese es el mundo de los jóvenes, ahora creo que también hay que combinar juventud con experiencia, porque la juventud es un tema que se puede resolver con los años y justamente lo que nos va sacando de la juventud es la experiencia y aquí tenemos ahora la oportunidad de escuchar también a un joven demente, pero con mucha experiencia que es nuestro amigo José Ángel Gurría, por encargo del entonces frente, este, Xóchitl, es el que coordinó los trabajos de lo que hoy decimos y lo dirá él, digamos un primer trabajo muy profundo que sienta las bases de lo que será tu programa de gobierno, coordinó y lo dirá él, un grupo de gente muy destacada, muy relevantes que vamos a tomar nosotros también en estas siguientes mesas, pero yo le dije a José Ángel le sugerí algo, pero él obviamente hará lo que él crea que tiene que hacer, pero le sugerí danos también tu opinión como exdirectivo de la OCDE fuiste quince años Director de esa gran institución, quizás la institución internacional económica más relevante del mundo. Un mexicano que por propios méritos fue capaz de encabezar esa institución, dije, dinos tres cosas que nos dejen pensando, tres cosas que nos dejen reflexionando y que nos den el ánimo de que podemos alcanzar ese mucho mejor México José Ángel es tuyo al piso.

José Ángel Gurría: Xóchitl!!! a nombre de todo el equipo que hizo posible su elaboración, nos complace presentar el documento Hacia un Programa de Gobierno.

Se trata de un esfuerzo colectivo en la búsqueda de soluciones para los desafíos que enfrenta nuestro país, este documento contó con la colaboración de más de doscientos especialistas en los distintos temas de la agenda nacional, hoy nos acompañan alrededor de sesenta de estos especialistas en representación del resto de sus colegas, a todos ellos mi profundo agradecimiento por su entusiasmo y la calidad de sus trabajos, todos están listos para seguir trabajando de manera individual o en grupo en las siguientes etapas del proceso electoral contigo, contigo para ti y por ti.

Se trata de un esfuerzo de exfuncionarios, públicos, políticos, miembros de la sociedad civil académicos y exmiembros del servicio exterior que respondieron al llamado de la libertad y la democracia y que trabajaron de manera entusiasta, pro bono, a efecto de hacer un diagnóstico, por cierto, corto y proponer políticas públicas es la parte larga de los documentos para abordar dichos desafíos, hombres, mujeres, jóvenes, adultos mayores se unieron en talleres de trabajo bajo el liderazgo de un coordinador, cada grupo, para abordar una amplia gama de temas entre los que se incluyen políticas sociales, mujeres, educación, ciencia, y tecnología, cultura, salud, seguridad y procuración de justicia, corrupción e impunidad, agricultura, ganadería y pesca, economía, que por cierto, incluye infraestructura, vivienda, pymes, competencia, turismo, medio ambiente, agua y energía, democracia y Estado de Derecho, gobiernos de coalición y relaciones con el exterior, a medida que avance el proceso electoral este documento se irá actualizando, se irá fortaleciendo con las propuestas y perspectivas ciudadanas, por eso le pusimos Hacia un Programa de Gobierno para que se siga enriqueciendo, este documento pretende capturar también la orientación plural e incluyente de lo que en la práctica será un gobierno de coalición que ofrece gobernabilidad más estable, más democrática, más abierta, más



eficiente, más transparente, menos arbitraria, con menos ocurrencias y qué se requiere para aumentar de manera permanente el nivel de vida de la población, el nivel de bienestar, estamos hablando de una serie de políticas públicas simultáneas que se refuercen entre ellas, imaginemos un gobierno que trabaje en las variables arriba mencionadas, en la forma en que propone el libro que hoy entregamos, imaginemos por un momento que las políticas públicas de cada uno de los sectores se ajusta a las recomendaciones de Hacia un Programa de Gobierno y del trabajo que van a llevar a cabo todos ustedes, imaginemos un gobierno que restituye el dinamismo a la economía mexicana, que revierta la caída en la productividad y la competitividad que incorpore a las mujeres a la actividad productiva en igual medida que los hombres. Imaginemos un gobierno que respete y haga respetar el Estado de Derecho que se traduzca en confianza, que se traduzcan inversiones, que a su vez se traduzca en crecimiento, empleos mejor remunerados y un mayor nivel de vida. Un gobierno que otorgue prioridad a la salud y a la educación, los que estudian más tienden a vivir vidas más largas, mejores vidas y a tener mejores oportunidades de empleo. Un gobierno que combata la inseguridad, las desigualdades, la pobreza, la corrupción y la impunidad. Imaginemos un gobierno que promueva las energías renovables y tenga clara conciencia de que nuestra mayor responsabilidad intergeneracional es con el planeta, que no tenemos planeta B.

[Aplausos]

No tenemos planeta B y además el combate al cambio climático hay que agregarle el tema de la lucha por la biodiversidad, por los océanos, por los desiertos, etcétera. Un gobierno que vuelva la vista al campo y restituya los mecanismos de apoyo a la producción que alguna vez tuvo. Un gobierno que aborde como tema de la máxima prioridad el asunto de la dotación y distribución del agua.

Un gobierno que entienda que el futuro es digital, como nos dijeron aquí estos jóvenes y que será dominado por la tecnología y la Inteligencia artificial y que actúe en consecuencia. Un gobierno que promueva y respete al sector privado y se asocie con él para detonar inversiones en infraestructura, agua, servicios, hay que recordar que ocho de cada diez empleos los genera el sector privado. Un gobierno que promueva y que restituya los apoyos a la vivienda, sobre todo para las capas más necesitadas de la población. Imaginemos un gobierno donde las fuerzas armadas se ajustan a las actividades que les marcan las leyes.

Un gobierno en que la política exterior sirva de apoyo para la política comercial y de inversiones contra el tráfico de drogas y armas para mantener orden en nuestras fronteras y relaciones productivas y respetuosas con todos los países y bloques de países del mundo imaginemos, un gobierno que devuelva a México su posición internacional y donde México participe nuevamente al más alto nivel político en los Cónclaves Internacionales, claves para la gobernanza mundial.

Un gobierno en el que se restituyan los apoyos a las PYMES y se busque que formen parte de cadenas globales de valor.

Un gobierno en que se proveche al máximo, el enorme potencial turístico del país, incluyendo la concesión de la construcción de la infraestructura turística y de Servicios al Sector Privado. Un gobierno que asegure la protección y el bienestar de los más vulnerables, de las mujeres, de los indígenas, de los jóvenes, de los adultos mayores, de los discapacitados, de los niños, ese gobierno es posible, ese gobierno es posible, ese México es posible, un país con mejores equilibrios entre los sectores con mayor competencia para beneficio del consumidor con una clara división de poderes con poderes acotados de la autoridad presidencial, un país, un país con un gobierno de coalición, un país próspero, un país donde se reduzcan la pobreza y las desigualdades, un país que



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-394/2024

sepa aprovechar las coyunturas internacionales, como la de, el niño Shori, con Xóchitl, vamos por ese país mejor.

José Ángel Gurría: *Con Xóchitl, con Xóchitl podemos imaginar ese país, es posible estamos a sus órdenes Muchas.*

Enrique de la Madrid: *Gracias, José Ángel, muchas gracias, gracias por esas reflexiones y ayudarnos sobre todo a imaginar ese mejor México posible, pues aquí has escuchado, Xóchitl aquí han escuchado todos ustedes algunas de las cosas que quieren los mexicanos y las mexicanas, empezando justamente hoy en estos diálogos que nos permitan construir este mucho mejor México posible, que dialoguemos y aquí también está, estás tú, presentando hoy al equipo que te va a acompañar en estos diálogos, en este ejercicio de imaginarnos, de imaginarnos este mejor país para resolver nuestros problemas sobre todo los más apremiantes, pero también como dijo José Ángel, para aprovechar las coyunturas, las oportunidades, porque la vida de los países es como la de las personas, una vez que tienes rumbo y tienes definido a dónde quieres ir este país de clases medias, lo demás es aprovechar las oportunidades para llegar ahí.*

Me permito, de parte tuya, leer los nombres de las personas que te están integrando tu equipo y que también ha sido un trabajo que hemos hecho con el apoyo con el consenso de los partidos políticos y en particular de sus dirigentes; en agua nos va a ayudar; José Luis Lueje, quizás si se paran para que los vean, en Cultura, Consuelo Zaizar, Derecho de las Mujeres, Angélica de la Peña, Derechos Humanos, Emilio Álvarez y Casa, Desarrollo Rural Sustentable, Silvano Auriolos, Desregulación, Elsa Ayala Gómez, Personas con Discapacidad, Isabela Coopel, Educación Ciencia y Tecnología, Juan Carlos Romero Hicks, Energía, Rosanti Barrios, Finanzas Públicas, Carlos Ursúa, Gobiernos de Coalición, Jesús Ortega, Infraestructura, Guillermo Ruiz de Teresa, Innovación y Ciudades del Futuro, Roberto Remez, Justicia, Fernando Gómez Mont, Jóvenes, Jimena Villa Caña, Medio Ambiente y Cambio Climático, Rodolfo Lazi, México y Su Gobernanza, Pablo Basáñez, Niños Niñas y Adolescentes, Josefina Vázquez Mota, Obligaciones, Internacionales en materia de Derecho Infancia y Adolescencia, Verónica Juárez, Pueblos Indígenas y Afromexicanos, Eufrosine Cruz, no está presente, pero va a estar con nosotros en PYMES, Soraya Pérez, Relaciones Exteriores y Cooperativas Internacional, Idelfonso Guajardo, Salud, Héctor Jaime Ramírez, Sector Agropecuario y Pesca, Mario Zamora, Seguridad, Rubén Moreira, Telecomunicaciones y Mundo Digital, Alexia Michel Araujo, Turismo, Rosalinda Benítez y, por último, pero no por eso menos, y creo que tampoco nos acompaña hoy, José Luis Romero Hicks. ¿Eh? es que es José Luis, Juan Carlos, son hermanos ni modo salieron talentosos los hermanos que le hacemos, Edna, perdóname, Edna, Deporte, perdón. Yo no conocía muy de cerca antes a Xóchitl Gálvez no habíamos tenido, yo no había tenido, la oportunidad de que trabajáramos juntos, pero entre más la escucho, entre más la oigo, entre más escucho sus propuestas, más me identifico con tu visión de país, y también me identifico con esta frase de Heberto Castillo, 'no importa de dónde venimos, lo que importa es a dónde vamos', eso es lo que tenemos que privilegiar los mexicanos, a dónde vamos.

[Aplausos]

Enrique de la Madrid: *Y a eso nos convoca hoy Xóchitl a construir este país de clases medias, este país de oportunidades y estoy seguro, que con tu talento con este equipo con los mexicanos que te apoyamos con los que creemos que un mucho mejor México, es posible con los que creemos que nos merecemos todos un mucho mejor México, este sueño se hará realidad contigo Xóchitl alcanzaremos ese México que merecemos y este México sí es posible gracias.*



Xóchitl Gálvez: muchas gracias mi querido Enrique, es un gusto escucharte mi reconocimiento, mi admiración y en primer término agradecerle a José Ángel Gurría, todo su trabajo mi querido José Ángel gracias, gracias especialistas decirles que está abierta esta posibilidad de seguir trabajando juntos, las personas que hoy hemos he presentado que ha presentado Enrique son los que van a encabezar las mesas, pero por supuesto que vamos a acompañarnos, de buena parte del equipo si ellos así lo desean que ya estuvo en las mesas y vamos a ir a los estados a los municipios a hablar con los ciudadanos, a escuchar eh esta segunda etapa que se trata de construir un proyecto con y con las mexicanas y mexicanos, yo quiero decir absolutamente aquí de manera clara y contundente, yo encabezo un equipo de cientos de miles de personas y aquí están algunas de ellas, donde yo sé escuchar todos ellos saben más que yo en cada uno de sus temas, todos ellos son verdaderos especialistas conocedores del tema económico, del tema del turismo, del tema del deporte, del tema de Derechos Humanos, del tema de cultura, del tema de personas con discapacidad, del tema de seguridad, obviamente de infraestructura de energía de educación de agua de, de deporte de ciudades del futuro del campo obviamente de, de niñez y de lo que se trata es de construir el mejor plan de gobierno, un plan de gobierno que incluya las ideas y el pensamiento de muchas, de muchas personas tenemos algunas mesas todavía pendientes de conformar, si alguien tiene interés y quiere levantar la mano mujer, joven, bienvenidos los jóvenes, están invitados en los distintos temas queremos conocer la visión de los jóvenes, en materia de cambio climático, en materia de educación, en materia de salud, para que participen en todas y cada una de las de las mesas, Jimena tú que en cabezas la mesa de jóvenes, tu trabajo es traer a miles de jóvenes a estos encuentros para que los podamos escuchar y podamos incluir todas y cada una de sus ideas, eh, por supuesto que está pendiente la mesa de transparencia y combate a la corrupción que para nosotros es clave, ojalá, alguien levante la mano y diga yo quiero encabezar esa, esa mesa me encanta me encantaría tener una mesa de innovación, escuchando Alejandro, de verdad es gratificante saber que hay otros países que se han puesto a las pilas lo pueden lograr y Fernanda, bienvenida a la mesa de educ... a la mesa de jóvenes. Eh. tu conocimiento lo que viviste a mí me recuerda mi paso por la universidad, eh, y yo siempre he dicho que hay que emparejar el piso, tú debiste haber tenido una beca que te permitiera estudiar de tiempo completo, eso es lo que tú debiste haber tenido para que te pudieras dedicar tiempo completo a estudiar medicina, estudiar medicina, estudiar ingeniería, trabajando y estudiando es extremadamente difícil. Yo lo viví yo no fui recepcionista, fui telefonista, pero igual desde que llegaba a tomar la diadema hasta que salía a las tres de la tarde, era trabajar de manera continua y no hay tiempo, para hacer una tarea no hay tiempo, para para estudiar durante el trabajo y por lo tanto entiendo la situación por la que pasaste y la decisión de dejar la carrera, pero de lo que se trata este proyecto justamente es de generar oportunidades para todos los mexicanos, después de saludar mi querido Enrique de la Madrid, saludo a mi jefa de oficina Kenia López, gracias Kenia, a Santiago Creel, mi Coordinador de Campaña, gracias al Presidente del PAN, Marko Cortés, Presidente del PRD, eh, Jesús Zambrano, y pues obviamente a los ponentes, pero sobre todo quiero saludar este gran equipo, este gran equipo que hoy me acompaña, a los medios de comunicación, a todo el público que nos está viendo por redes sociales, nos dicen todos los días que México, va mejor que nunca, eso es una mentira yo veo un México con dolor, que sufre muchas injusticias, el Gobierno Federal dice que todo reciben lo que nunca antes, eso es otra mentira, la verdad es que en México los que trabajan, los que estudian, los que emprenden, los que se arriesgan, no reciben lo que merecen, reciben muy poco a cambio de su esfuerzo y tenacidad, las personas con discapacidad, no tienen acceso a educación, empleos, servicios y sueldos en condiciones equitativas, los pueblos indígenas y afromexicanos siguen en espera del reconocimiento pleno a sus derechos, las personas que residen, los mexicanos en el anterior, hoy peor que nunca, han visto como los servicios consulares, han bajado de calidad, el gobierno dice que, ahora sí, se entrega de todo, mentira, no entregan medicinas, no te dan salud, no te



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-394/2024

dan una educación de calidad, no dan buenos salarios para todos, es mentira que generen oportunidades y es mentira que den seguridad. Este gobierno dice respetar los Derechos Humanos, mentira no respeta nada ni a nadie, ni siquiera su propia palabra. Es un gobierno que no dice la verdad.

Sin embargo, a pesar de las mentiras y las adversidades, veo también un México de luchones, un México que se la rifa día con día para salir adelante y para salir adelante para que todos salgamos adelante, México necesita un gobierno y una presidenta que les diga la verdad.

Un gobierno con gente competente, honesta y capaz, que apoye a los pobres y también apoya a los que trabajan, estudian emprenden, madrugan, México necesita la clase media. Quiero un país de clase media fuerte un México chingón, una economía orientada a la prosperidad, que ganes más y que te alcance que haya seguridad en tu calle y tu colonia, para mí la ley sí es la ley.

Un México donde se proporcione salud, medicinas, médicos, que existe educación de calidad, tenemos la prueba PISA estamos en retroceso retrocedimos veinte años, especialmente en matemáticas, esas carreras de las que nos hablan que son el futuro, las carreras estén, las carreras necesitan la enseñanza de las Matemáticas y México es uno de los países que más ha retrocedido necesitamos que haya enseñanza de un idioma, apoyar a los emprendedores habilidades digitales, necesitamos un gobierno que nos cuide, un gobierno que apoye a las mujeres, con un Sistema Nacional de cuidados estancias infantiles, escuelas de tiempo completo, no podemos dejar a los niños a merced de violentadores sexuales, necesitamos impulsar a las personas con discapacidad quitando las barreras eso de eso se trata no solo es entregar un apoyo económico a ellos que tengan educación de calidad que tengan salud pero sobre todo que se puedan incluir en el mercado laboral esa es la gran preocupación de las personas con discapacidad que acabo de escuchar y por supuesto apoyar a nuestros adultos mayores, un Sistema Nacional de cuidados para nuestros adultos mayores, para que las mujeres dejen de ser las cuidadoras de los adultos mayores se puedan integrar al mercado laboral, las mujeres tienen que ser parte del mercado laboral.

Un gobierno, que respete tus libertades tu libertad de emprender, de expresarse, de ser tú mismo y de llegar tan lejos como quieras de ganar más de lograr más hoy presentamos a un equipo que combina la experiencia y la juventud, un equipo que sabe escuchar un equipo que va a construir una propuesta de país con una clase media fuerte, un equipo con la capacidad profesional, nada de improvisados, aquí no hay floreros, liderazgo empresarial, aquí sí valoramos al que emprende años de trabajo en políticas públicas, nada de ocurrencias, ni justificar caprichos, pura solidez técnica sensibilidad social y políticas, aquí si hay demócratas respetamos a las personas a las leyes a las instituciones y a las libertades, yo le exijo a este equipo cien por ciento de honestidad y cien por ciento de capacidad, construyamos una propuesta de campaña escuchando a la gente con estos criterios si sirve lo vamos a dejar por supuesto que vamos a dejar los programas sociales, pero además ya saben además de apoyo a los adultos mayores habrá atención a su salud, además de apoyo a los niños habrá escuelas de tiempo estancias infantiles.

Si medio sirve, lo vamos a arreglar la economía, la queremos arreglar queremos que a la gente que se esfuerza gane más le vaya mejor de eso se trata, si no sirve lo vamos a cambiar tengan la certeza que vamos a cambiar la fallida estrategia de seguridad, vamos a recuperar un sistema de salud, recuperemos el tiempo perdido en educación, es urgente, es importante, es indispensable, es necesario para sacar este país adelante, demos absoluto apoyo a los emprendedores a la ciencia y a la innovación, atrevámonos a hacer



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-394/2024

cosas nuevas cambiemos la conversación, apostemos a las energías renovables, a la Inteligencia artificial, a la mecatrónica, a la electromovilidad, a la industria aeroespacial, a la industria del entretenimiento, apostémosle en pocas palabras a la innovación y al futuro, que quede claro solo hay dos opciones ellos que no quieren una clase media chingona, quieren que te quedes como estás, que te conformes con lo poco que te dan, que no avances, que te estanques continuidad es claudicar, claudicar es rendirse, es agacharse, es conformarse y México no puede claudicar. La otra opción somos nosotros.
Voces al unísono: ¡presidenta! ¡presidenta! ¡presidenta! ¡presidenta!

La otra opción somos nosotros, avanzar al futuro, progresar, emprender, ganar más, crear prosperidad, innovar, lograr un cambio de mentalidad, a este equipo le pido trabajo, verdad y confianza, les pido que escuchen a la gente y que hagamos una propuesta moderna de gobierno con visión de futuro. Quiero ser la candidata de los que quieren dejar de ser pobres y buscar fortalecer a las clases medias, los mexicanos no somos gente de esfuerzo y trabajo, los Mexicanos somos gente de esfuerzo y trabajo, pero no todos tenemos las mismas oportunidades y ese es el México con el que yo sueño, con ese México con el que sueña Fernanda, donde no tuvo las oportunidades pero nunca se cansó, siguió luchando y, y hoy Fernanda es abogada, Felicidades Fernanda, sueño con un México que te brinde la posibilidad de la, de ser la persona que quieres ser, quiero forjar el sueño mexicano, un sueño colectivo con base en un país donde cada persona pueda alcanzar sus aspiraciones individuales, en pocas palabras, queremos un gobierno chingón para un México chingón. Muchas gracias.

Voces al unísono: ¡presidenta! ¡presidenta! ¡presidenta! ¡presidenta!

Voz de masculino 1 Un favor solicitamos a los asistentes sentarse de favor para que los compañeros de la prensa puedan tomar su placa si son tan amables, muchas gracias y compartamos de aquí hacia el exterior, lo que se vivió en este foro, en este recinto, las ideas que se platicaron y sobre todo esta imagen emblemática, histórica del equipo, Imaginemos el México que merecemos, brindémosle un fuerte aplauso a estos representantes de cada uno de los ejes temáticos y por supuesto fuerte el aplauso para Xóchitl Gálvez, precandidata de la Presidencia de la República de [Aplausos] México.



118. Conforme a lo anterior, se observa que durante el desarrollo del evento participaron Enrique de la Madrid, Xóchitl Gálvez, José Ángel Gurría y dos jóvenes que expresaron cuestiones vinculadas con sus aspiraciones personales sobre contemplar mejores oportunidades en el país.
119. En esa lógica, de acuerdo con los escritos presentados por Rubén Moreira, Josefina Vázquez, Ildefonso Guajardo, Juan Romero Hicks, Éctor Ramírez, Emilio Álvarez, Eufrosina Cruz y Edna Díaz, es un hecho reconocido y no sujeto a controversia que las personas del servicio público antes referidas asistieron al evento de seis de diciembre.
120. Por todo lo anterior, al tratarse de hechos expresamente reconocidos que no están sujetos a controversia por las partes, **esta Sala Especializada tiene por probada la celebración del evento “imaginemos el México que merecemos”, en los términos antes expuestos.**
121. Finalmente, del contenido del desarrollo del evento se advierte que las personas del servicio público denunciadas no tuvieron una participación haciendo uso de la voz para dirigirse al público.
122. Una vez determinado lo anterior, se analizarán los hechos denunciados.

SEXTA. Estudio de fondo

123. **1. ¿Los eventos denunciados constituyen actos anticipados de campaña en favor de Xóchitl Gálvez en el contexto de la elección presidencial?** Este órgano jurisdiccional considera que **no**, pues contrario a lo que sostiene el denunciante, durante su desarrollo no se presentó un plan de gobierno, promesa de campaña o plataforma electoral de manera anticipada.

124. Además, tampoco se advierte que su finalidad haya sido el solicitar el voto o cualquier otra vinculada con la obtención del apoyo de la ciudadanía para favorecer las aspiraciones de Xóchitl Gálvez a la presidencia.
125. **A. Marco normativo de actos anticipados.** La Ley Electoral señala en su artículo 3, párrafo 1, inciso a) que los actos anticipados (tanto de precampaña como de campaña) son aquellas expresiones que se realizan bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de precampañas y campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna precandidatura, candidatura o para un partido.
126. En cuanto a esta clase de actos, la Sala Superior ha determinado que la autoridad electoral competente debe verificar si la comunicación a examinar, de forma manifiesta, abierta e inequívoca llama al voto en favor o en contra de una persona o partido, publicita plataformas electorales o posiciona a alguien con el fin de obtener una candidatura, así como también analizar que la conducta se hubiere realizado de forma tal que trascendiera al conocimiento de la ciudadanía; con el propósito de prevenir y sancionar únicamente aquellos actos que puedan tener un impacto real o poner en riesgo los principios de legalidad y equidad en la contienda electoral.¹⁹

¹⁹ Jurisprudencia 4/2018 ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES).

127. En cuanto a su análisis, la Sala Superior²⁰ determinó que es necesaria la acreditación de tres distintos elementos que componen esta clase de conductas, y que basta con que uno de éstos no se cumpla para desestimar la existencia del ilícito.
128. El primero de los elementos es el **personal**, el cual requiere que la conducta se realice por partidos políticos, militancia, aspirantes, precandidaturas y candidaturas, y que los mensajes denunciados contengan elementos que hagan plenamente identificable a las personas o partidos que se estiman involucrados.
129. El segundo de los elementos es el **temporal**, el cual exige que los actos denunciados se realicen antes de las respectivas etapas comiciales.
130. El tercero de los elementos es el **subjetivo**, para lo cual es necesario verificar que el mensaje, analizado en su contexto, tenga la finalidad o intención de solicitar el voto o promover una precandidatura o candidatura en relación con un proceso electoral específico, y que ello se realice de manera unívoca, inequívoca y trascendente, ya sea mediante expresiones explícitas o de forma implícita, mediante discursos equivalentes funcionales.
131. En ese orden, para verificar la trascendencia a la ciudadanía la jurisprudencia²¹ establece que se deben valorar las variables del contexto

²⁰ Elementos establecidos por la Sala Superior, en las sentencias recaídas a los recursos de apelación SUP-RAP-15/2009 y acumulado, SUP-RAP-191/2010, SUP-RAP-204/2012, SUP-RAP-15-2012 y al juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-274/2010.

²¹ 2/2023 de rubro: ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA.

en el que se emiten los actos o expresiones denunciadas, de acuerdo con lo siguiente:

132. El primer punto, el auditorio a quien se dirige el mensaje, si es a la ciudadanía en general o a la militancia y el número de receptores, para definir si se emitió a un público relevante en una proporción trascendente.
133. El segundo punto, el tipo de lugar o recinto, si es público o privado, de acceso libre o restringido.
134. Finalmente, como tercer punto, las modalidades de difusión de los mensajes, como podría ser un discurso en un centro de reunión, en un mitin, un promocional en radio o televisión, una publicación o en cualquier otro medio masivo de información.
135. **-Etapas de precampaña.** De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley Electoral, la etapa de precampaña consiste en el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y precandidatos o precandidatas a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido, con el objetivo de el respaldo de la militancia para obtener la postulación a dicho cargo de elección popular.
136. En ese sentido, las precandidaturas puedes realizar reuniones públicas, asambleas, marchas, promoción en radio y televisión, entre otros actos de promoción, dirigidos a las personas afiliadas, simpatizantes o al electorado general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato o candidata a un cargo de elección popular.
137. El párrafo 3 del citado artículo, así como los párrafos 1 y 3 del artículo 211 de la referida ley, establecen que la propaganda de precampaña es el

conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones, y expresiones que durante el periodo establecido por la ley y el que señale la convocatoria respectiva, difunden las y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas, debiendo señalarse de manera expresa, por medios gráficos y auditivos, la calidad de precandidato o precandidata de quien es propuesta.

138. **B. Rueda de prensa.** El denunciante considera que durante la rueda de prensa Xóchitl Gálvez, realizó manifestaciones encaminadas a solicitar el apoyo de la ciudadanía, a través de la presentación de diversas políticas públicas que ejecutarán una vez que la denunciada asuma el cargo de titular del Ejecutivo Federal, lo cual se traduce en una presentación adelantada de su plataforma electoral y un llamado implícito al voto.
139. Incluso considera que, durante su intervención realizó un contraste de las acciones de gobierno que ya existen para exponer que si le sirven al plan de gobierno que ella propone permanecerán.
140. Las expresiones realizadas Xóchitl Gálvez, que considera ilegales son las siguientes:

...

*“Muchas gracias, muchas gracias.
Esta es una campaña, hecha con y para la gente, he recorrido México, veo dolor, indignación y también muchas ganas de luchar, de no claudicar, la gente trabaja mucho, pero no recibe lo que se merece; salud, seguridad, educación, un buen salario, prestaciones, cuidados, es lo que la gente se merece, durante seis años nos han dicho, primero los pobres, no es mal idea, es lo justo, esta campaña tiene una idea mejor, hagamos de México un país de clase media fuerte, un México, chingón [Aplausos], esto significa cinco cosas, una economía orientada a la prosperidad, que ganes más y te alcance para más, seguridad en tu colonia, en tu pueblo, en tu calle, la Ley, sí es la Ley, salud y educación de calidad, un*

gobierno que si te cuide, un Sistema Nacional de cuidados, cinco, un gobierno que respete tus libertades.

Por eso hoy presento a este gran equipo, de mexicanas y mexicanos experimentados que tienen una misión clara, hacer una campaña ganadora para llevar a México nuestro mensaje, haremos de México un país de clase media fuerte, de clase media chingona, en pocas palabras un México chingón.”

...

141. Una vez puntualizado lo anterior, a continuación, se analizarán los elementos para tener por actualizada la infracción de **actos anticipados de campaña**.
142. **Elemento personal.** Ya se señaló que Xóchitl Gálvez fue precandidata a la presidencia de la República; además como se observó tuvo una participación de manera activa durante el desarrollo de la rueda de prensa, para dirigirse a la militancia y simpatizantes del PAN, PRI y PRD, por lo cual debe tenerse por acreditado.
143. Respecto al PAN se considera que también se acredita ya que en el espacio físico en el que se desarrolló la rueda de prensa se observa su logotipo, aunado a que fue el organizador de dicho evento.
144. **Elemento temporal.** También se acredita, al haberse demostrado la rueda de prensa se llevó a cabo el cinco de diciembre, esto es con anterioridad al inicio de la etapa de campañas.
145. **Elemento subjetivo.** Tal y como ya se precisó, el denunciante considera que la rueda de prensa se traduce en actos anticipados en la medida en que, durante la participación de Xóchitl Gálvez presentó una plataforma electoral y realizó expresiones de contraste con la finalidad de desincentivar el voto a favor de Morena.

146. El planteamiento es infundado, pues del análisis a la participación de Xóchitl Gálvez, no se advierte referencia alguna al proceso electoral, a una eventual candidatura o a algún plan de gobierno que se identifique indubitablemente como propio de una plataforma electoral.
147. En el espacio físico en el que se desarrolló la rueda de prensa tampoco se advierte ninguna referencia de carácter electoral.
148. En ese orden, cabe recordar que una plataforma electoral se compone por una serie de propuestas de carácter político, económico y social, enarboladas por los partidos políticos en sus declaraciones de principios y descritas en sus programas de acción, con los que demuestran su capacidad de identificar los problemas que afectan al país, y que deben presentar en cada elección en la que participen,²² con la finalidad de abonar al derecho de las y los ciudadanos para emitir un voto informado.²³
149. En este sentido, una plataforma electoral necesariamente está vinculada a una candidatura, pues su finalidad última es la de persuadir a la ciudadanía para que se otorgue el voto en su favor.
150. En esa lógica, no puede considerarse que el discurso de Xóchitl Gálvez constituye una plataforma sino una serie de opiniones en torno a la visión de la denunciada sobre la situación general del país en la que, desde su perspectiva, México merece una clase media fuerte, con economía orientada a la prosperidad.

²² Véase <https://www.ine.mx/actores-politicos/plataformas-electorales/>

²³ De conformidad con lo previsto por el artículo 25 inciso j) Son obligaciones de los partidos políticos: Publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate.

151. En ese orden, de un análisis al desarrollo de la rueda de prensa se advierte que su propósito fue presentar la lista de los nombramientos de las personas que integrarían el equipo de la precandidata Xóchitl Gálvez para realizar los trabajos que se desarrollarían en cada una de las etapas posteriores del proceso electoral.
152. Por otra parte, Xóchitl Gálvez durante su intervención manifestó que su campaña está diseñada para la gente, expresó su opinión en torno las condiciones que, desde su óptica, se viven en el país, explicó que observa dolor, indignación, pero también muchas ganas de luchar y no claudicar.
153. Continúo expresando, un anhelo relacionado con que las personas merecen tener mejor salud, seguridad, educación, buen salario, por lo que hace un contrapunto al sostener que en seis años el gobierno ha dicho que primero los pobres, por ello, su idea es proponer fortalecer a la clase media.
154. Enseguida, agregó que dicha idea significa cinco cosas: una economía orientada a la prosperidad, más seguridad en las calles, salud y educación de calidad, un sistema nacional de cuidados y un gobierno que respete de las libertades.
155. A modo de cierre, finaliza con una frase de corte aspiracional en torno a la misión que tiene el equipo que colaboraría con ella, para hacer una campaña ganadora que lleve a México a ser un país de clase media fuerte.
156. Lo anterior evidencia que las expresiones de Xóchitl Gálvez consisten en una serie de opiniones en torno a su visión sobre la situación general del país en la que, desde su perspectiva, un anhela que se mejoren ciertos temas como la salud, la seguridad, educación, sin que se advierta ninguna

propuesta, plan, idea o acción puntual que deba llevarse a cabo desde el ámbito gubernamental.

157. En efecto, contrario a lo que afirmó el denunciante, no puede considerarse que las manifestaciones denunciadas tengan por finalidad exponer alguna plataforma electoral o plan de gobierno de cara a la ciudadanía, toda vez que únicamente se hace referencia que México merece prosperidad y fortalecer a la clase media, sin exponer un acto o acción en concreto que pretenda realizarse.
158. Por lo anterior, esta Sala Especializada considera que la rueda de prensa fue de **naturaleza estrictamente partidista** al tratarse de un actuar dirigido a presentar al equipo de trabajo de Xóchitl Gálvez, así como una serie de opiniones, ideas y anhelos que la denunciada tiene respecto a la mejora de ciertas temáticas genéricas del país, sin que se advierta alguna incidencia en el proceso electoral presidencial.
159. Incluso, el PAN reconoció que llevó a cabo la organización de la rueda de prensa como parte de sus actividades de la etapa de precampaña, lo cual, se reportó como gastos de fiscalización del partido político, circunstancia que evidencia su naturaleza partidista.
160. Además, cabe destacar que se aprecia que la rueda de prensa se desarrolló en un espacio cerrado, circunstancia que coincide con lo expuesto por el PAN, respecto que el evento estaba dirigido a simpatizantes y militantes de ese partido político, del PRI y PRD, sin que haya prueba aportada por el denunciante que pueda evidenciar que se trató de un evento de carácter público o que buscara directamente la difusión masiva de lo que ahí sucedió.

161. Lo anterior, con independencia de que el evento se haya difundido en las redes sociales de Xóchitl Gálvez, lo cierto es que presenta elementos que permite identificar que su finalidad fue exponer el mensaje únicamente ante la militancia y no de manera generalizada.
162. En esa lógica, debe recalcar, que Xóchitl Gálvez no hizo alguna referencia al proceso electoral, ni presentó un llamado a votar a su favor en la próxima elección presidencial, ni expuso algún elemento que pudiera entenderse como una solicitud de apoyo a su eventual postulación, **ya sea de forma explícita o mediante alguna forma equivalente.**
163. De ahí que, por todo lo anterior **no se acredite** el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña, atribuidos a Xóchitl Gálvez, con motivo de las expresiones realizadas durante la rueda de prensa de cinco de diciembre.
164. **C. Evento “imaginemos el México que merecemos”.** El denunciante considera que el evento “imaginemos el México que merecemos” se traduce en actos anticipados de campaña en la medida en que las manifestaciones realizadas por Enrique de la Madrid, Xóchitl Gálvez y José Ángel Gurría se tratan de promesas de campaña y de la presentación de un plan de gobierno que se ejecutará cuando asuma el cargo de titular del Ejecutivo Federal, cuestiones que trascendieron al conocimiento de la ciudadanía con la finalidad de posicionarse de manera adelantada en el marco de la elección presidencial.
165. En efecto, considera que los temas que se abordaron como: políticas sociales, mujeres, educación, seguridad, cultural, corrupción, impartición

de justicia, pesca, ganadería, democracia, entre otros, se trata de la presentación de un plan de gobierno por parte de Xóchitl Gálvez.

166. A continuación, se analizarán los elementos para tener por actualizada la infracción de **actos anticipados de campaña**.
167. **Elemento personal.** Ya se señaló que Xóchitl Gálvez fue precandidata a la presidencia de la República; además como se observó tuvo una participación de manera activa durante el desarrollo del evento “imaginemos el México que merecemos”, para dirigirse a la militancia y simpatizantes del PAN, PRI y PRD, por lo cual debe tenerse por acreditado.
168. Ahora, respecto de las expresiones realizadas por Enrique de la Madrid y de José Ángel Gurría también se acredita, pues durante sus intervenciones se dirigieron al público para explicar la dinámica que se realizaría para llevar a cabo los diálogos para enriquecer el documento “hacia un plan de gobierno” que eventualmente presentará Xóchitl Gálvez.
169. **Elemento temporal.** También se acredita, pues el evento se fue celebrado el seis de diciembre, esto es con anterioridad al inicio de la etapa de campañas.
170. **Elemento subjetivo.** El denunciante considera que el evento se traduce en actos anticipados en la medida en que, durante la participación de Xóchitl Gálvez, Enrique de la Madrid y José Ángel Gurría se presentó un plan de gobierno o plataforma electoral.
171. El argumento del denunciante debe desestimarse, pues del análisis del discurso de Xóchitl Gálvez **no se advierte referencia alguna al proceso electoral, a una eventual candidatura o a algún plan de gobierno que**

se identifique indubitadamente como propio de una plataforma electoral.

172. De las expresiones de las demás personas que participaron tampoco se advierte algún elemento electoral.
173. En el espacio físico en el que se desarrolló el evento tampoco se advierte ninguna referencia de carácter electoral.
174. Al respecto, cabe destacar que de un análisis a lo acontecido durante el evento esta Sala Especializada advierte que su **propósito fue el de inaugurar una serie de foros en el que desarrollarían mesas temáticas para dialogar sobre cuestiones sociales, empresariales y económicas, a partir del documento denominado “Hacia un Programa de Gobierno”** generado por personas especialistas en distintos ámbitos de agenda nacional.
175. En efecto, José Ángel Gurría explicó que, para la elaboración del documento se contó con el esfuerzo de exfuncionarios públicos, políticos, miembros de la sociedad civil, la academia, a efecto de hacer un diagnóstico y proponer políticas públicas en distintos temas como mujeres, educación, ciencia, y tecnología, cultura, salud, seguridad y procuración de justicia, corrupción e impunidad, agricultura, ganadería y pesca, economía, que por cierto, incluye infraestructura, vivienda, pymes, competencia, turismo, medio ambiente, entre otras.
176. En ese orden, refirió que la idea de denominar el documento “hacia un programa de gobierno”, es porque se trata de un instrumento que se seguirá actualizando y enriqueciendo a partir de los diálogos que permitan

obtener el panorama en distintos rubros tales como: económicos, sociales, ambientales, empresariales, ciencia y tecnología.

177. Por otra parte, Enrique de la Madrid presentó al equipo que estaría acompañando a Xóchitl Gálvez durante el desarrollo de los diálogos, explicó que las personas designadas en cada ámbito son parte del consenso que hubo en las dirigencias del PAN, PRI y PRD.
178. Bajo esa lógica, nombró a cada una de las personas y el papel que desempeñarían de acuerdo con su área, por decir algunas: Angélica de la Peña, derechos humanos, Emilio Álvarez, desarrollo rural sustentable, Silvano Aureoles, desregulación, Elsa Ayala Gómez, personas con discapacidad, Isabela Coppel, Educación Ciencia y Tecnología, Juan Romero Hicks, Energía, Rosanti Barrios, finanzas públicas, Carlos Ursúa, gobiernos de coalición, Jesús Ortega, infraestructura, entre otros.
179. Enrique de la Madrid, finalizó su intervención exponiendo un sueño, un anhelo relacionado con construir un el país que, desde su perspectiva merecemos, lo cual opina que se verá alcanzado a partir del talento que conformó el equipo de Xóchitl Gálvez y con su liderazgo.
180. Por otra parte, Xóchitl Gálvez precisó que las personas que fueron presentadas son las que van a encabezar las mesas temáticas para construir el mejor plan de gobierno, ya que cada una de esas personas son especialistas sobre temas: como economía, turismo, deporte, derechos humanos, cultura, de seguridad, infraestructura, energía, educación, entre otras temáticas.

181. En ese orden, opinó que, a pesar de las adversidades, ve un México de luchones, un México que se la rifa día con día para salir adelante, por ello, México necesita un gobierno y una presidenta que les diga la verdad.
182. De igual manera, expresó un deseo en relación con que México requiere que se proporcione salud, medicamentos, educación de calidad, un gobierno que cuide de las mujeres, un sistema nacional de cuidados, estancias infantiles, escuelas de tiempo completo e impulsar a las personas con discapacidad para incluirlas en la sociedad y en el mercado laboral.
183. Finalizó su participación, manifestando frases de corte aspiracional relacionado con que desea tener un mejor país, porque, la sociedad mexicana merece más, por ello, anhela que el país no se estanque y llama a no claudicar, a no conformarse, ni rendirse.
184. Conforme a lo anterior, se advierte que el evento no tuvo como finalidad el presentar una plataforma electoral ya acabada y directamente vinculada con alguna candidatura, sino, inaugurar una serie de trabajos que, eventualmente pudieran generar ideas en torno a políticas públicas, sin mayor garantía que dichas ideas se retomaran necesariamente en una plataforma electoral.
185. Por lo anterior, se considera que el evento fue de **carácter partidista** al tratarse de un actuar dirigido a robustecer un documento o plataforma ideológica generada desde la visión de distintas personas, sin que se advierta alguna incidencia en el proceso electoral presidencial.

186. Incluso, para su difusión en las redes sociales de Xóchitl Gálvez se agregó un cintillo en donde se especificó que el evento estaba dirigido a militantes, simpatizantes del PAN, PRI Y PRD, circunstancia que evidencia su naturaleza partidista.
187. Esto resulta relevante, pues como se mencionó la precandidatura de Xóchitl Gálvez todavía debía ser ratificada por las Comisiones Permanentes del PAN y del PRI, como el Consejo Nacional del PRD para eventualmente ser postulada como candidata a la presidencia de la República.
188. Además, cabe destacar que se aprecia que el evento se desarrolló en un recinto cerrado, (Pepsi center del WTC) cuyo acceso estuvo restringido solamente para militantes, simpatizantes y las personas que participaron en el evento, sin que haya prueba aportada por el denunciante que pueda evidenciar que se trató de un evento de carácter público o que buscara directamente la difusión masiva de lo que ahí sucedió.
189. Debe recalcar, que ni Xóchitl Gálvez, ni alguna otra persona que participó hizo alguna referencia al proceso electoral, a una eventual candidatura, ni mucho se solicitó el voto u apoyo ya fuera de forma expresa o a través de alguna frase funcionalmente equivalente.
190. De ahí que, por todo lo anterior **no se acredite** el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.
191. Por lo anterior, esta Sala Especializada considera que, al no acreditarse el elemento subjetivo, es **inexistente** la infracción de **actos anticipados de**

campaña en relación con el discurso que Xóchitl Gálvez, Enrique de la Madrid y José Ángel Gurría pronunciaron durante el desarrollo del evento.

192. Por esta misma razón, es **inexistente** dicha infracción respecto de las publicaciones realizadas en las redes sociales de Xóchitl Gálvez, vinculadas con la difusión de ambos eventos, pues el único motivo alegado por el denunciante para ello consistió en la ilicitud del contenido presentado durante su desarrollo.
193. Contenido que, como ya se evidenció, no acreditó la infracción mencionada.
194. No pasa por alto que el denunciante también afirma que el hecho de que se hayan publicado diversas notas periodísticas relacionadas tanto con la rueda de prensa como con el evento “imaginemos el México que merecemos” revela una supuesta intención proselitista por parte de Xóchitl Gálvez para posicionarse de cara a la renovación a la presidencia de la República.
195. Respecto de dichas notas periodísticas, se considera que reflejan las opiniones de quienes las escribieron y dan cuenta sobre la celebración de los eventos, la participación de la denunciada, las manifestaciones o expresiones que en ellos se dieron y su opinión sobre lo que aconteció, lo que forma parte del quehacer periodístico de los medios de comunicación, sin que de ellas se advierta alguna clase de apoyo o estrategia para posicionar electoralmente a la denunciada.
196. Además, el denunciante se limitó a hacer esa afirmación sin mayor razonamiento, pues no puntualizó ninguna frase en específico que pudiera

considerarse que se trate de una estrategia proselitista para generar actos anticipados en favor de Xóchitl Gálvez.

197. Por lo tanto, su comentario resultaría ser una mera opinión de carácter genérico, sin mayor elemento argumentativo o probatorio que pudiera configurarle como una afirmación sujeta a una comprobación de razonabilidad.
198. Aunado a lo anterior, de las pruebas que obran en el expediente no se advierte vínculo alguno entre Xóchitl Gálvez y los medios de comunicación, por lo que no hay razón alguna para derrotar la presunción de licitud que goza el trabajo periodístico, en términos de lo dispuesto por la Sala Superior en la jurisprudencia de rubro “PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA”.²⁴
199. **D. Conclusión.** En consecuencia, no haber solicitudes anticipadas de apoyo electoral ni tampoco posicionamientos de carácter proselitista en torno a las supuestas aspiraciones de Xóchitl Gálvez, es que debe desestimarse la infracción.
200. **2. ¿La asistencia de las personas del servicio público denunciadas en los eventos representa una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en relación con la contienda**

²⁴ Jurisprudencia 15/2018, establece que la libertad de expresión, incluida la de prensa, en principio, implica la inviolabilidad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio; por ello, la labor periodística goza de un manto jurídico protector al constituir el eje central de la circulación de ideas e información pública. En ese sentido, la presunción de licitud de la que goza dicha labor sólo podrá ser superada cuando exista prueba en contrario y, ante la duda, la autoridad electoral debe optar por aquella interpretación de la norma que sea más favorable a la protección de la labor periodística.

presidencial? Esta Sala Especializada considera que **no**, pues no se advierte que con su asistencia al evento se hayan aprovechado de su cargo como legisladores o legisladoras, de las funciones que tiene encomendadas, de los recursos públicos a su cargo, de la difusión propaganda gubernamental generada por la Cámara de Diputados o del Senado de la República o de cualquier otra forma de actividad del Estado para influir en las preferencias electorales de la ciudadanía para promover las aspiraciones presidenciales de Xóchitl Gálvez.

201. **A. Marco normativo.** El artículo 134 de la Constitución establece, en términos generales, los parámetros a observar en la relación que pudiera generarse entre las personas funcionarias públicas y las elecciones.
202. En su párrafo séptimo, señala que los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo **la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.**
203. En el párrafo octavo se establece que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, y que **en ningún caso, esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.**

204. Ahora bien, para comprender los alcances de esta regulación, conviene tener en consideración que la actual redacción del artículo 134 de la Constitución surgió como parte de la modificación constitucional integral que tuvo verificativo en noviembre de 2007. En la exposición de motivos que le dio origen, se señaló lo siguiente:

En suma, esta Iniciativa postula tres propósitos:

En política y campañas electorales: menos dinero, más sociedad;

En quienes son depositarios de la elevada tarea de dirigir las instituciones electorales: capacidad, responsabilidad e imparcialidad; y

En quienes ocupan cargos de gobierno: total imparcialidad en las contiendas electorales.

Quienes aspiren a un cargo de elección popular, hoy o mañana, tienen legítimo derecho, con la única condición, establecida como norma en nuestra Constitución, de no usar el cargo que ostenten en beneficio de la promoción de sus ambiciones.

205. Lo anterior evidencia que, en términos generales, la actual regulación del artículo 134 constitucional buscó, desde su origen, enarbolar a **la imparcialidad electoral como uno de los principios rectores del desempeño de la función pública**, al generar un esquema normativo dirigido a evitar que las personas que ocupen los cargos de gobierno los utilicen en detrimento de las condiciones que garantizan la celebración de comicios auténticos y democráticos, tales como la equidad, la certeza, la legalidad y la objetividad.
206. Es por ello que al establecer en su párrafo séptimo una obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos y en su párrafo octavo una prohibición de difusión de propaganda gubernamental de carácter personalizado, es evidente que lo que el poder reformador pretendió, en ambos casos, fue **impedir que las personas servidoras públicas se aprovechen del cargo que desempeñan para afectar indebidamente**

las condiciones de equidad en los comicios, sea para buscar ambiciones o beneficios de carácter electoral propios o ajenos.

207. Ahora bien, en relación con el **deber de aplicar con imparcialidad los recursos públicos**, la Sala Superior ha determinado que ello no implica que las personas servidoras públicas no puedan desempeñar, en detrimento de la función pública, las actividades que les son encomendadas ni tampoco impedir que participen en actos que deban realizar en ejercicio de sus atribuciones.
208. De ahí que haya sostenido que la intervención de servidores públicos en actos relacionados o con motivo de las funciones inherentes al cargo, no vulnera el principio de imparcialidad ni el de equidad en la contienda, si no difunden mensajes que impliquen su pretensión a ocupar un cargo de elección popular, la intención de obtener el voto, de favorecer o perjudicar a un partido político o candidato, o de alguna manera, los vincule a los procesos electorales.
209. De lo anterior, se considera que la finalidad principal de la actual regulación constitucional consiste en evitar cualquier clase de injerencia susceptible de afectar la equidad de las elecciones por parte del poder público o de quienes lo ostentan.
210. Lo anterior, exigiendo que se apliquen con imparcialidad electoral los recursos públicos a su cargo, prohibiendo que se aprovechen de la propaganda gubernamental para tratar de generar alguna ventaja indebida y, en términos generales, estableciendo **un principio que regula su actuación con la finalidad de evitar un aprovechamiento indebido del cargo y/o de la función que desempeñan, en detrimento de los**

principios que rigen los procesos electorales, particularmente de la equidad.

211. **B. Caso concreto.** El denunciante considera que la asistencia de las personas del servicio público denunciadas tanto en la rueda de prensa, como en el evento “imaginemos el México que merecemos”, expusieron compromiso de colaborar y forjar el proyecto de gobierno que ofrece Xóchitl Gálvez de resultar electa como presidenta de la República, circunstancia que constituye el uso indebido de recursos públicos, así como, la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.
212. Al respecto, las manifestaciones realizadas por Santiago Creel, al inicio de la rueda de prensa de cinco de diciembre, que considera ilegales son las siguientes:

...
“Querida Precandidata Xóchitl Gálvez, te agradecemos la confianza que has depositado en cada uno de los integrantes y las integrantes de este gran equipo que te van a conducir a la victoria, el equipo va regir por tres principios fundamentales, el principio de confianza mutua, entre nosotros, el principio de la verdad, hablar con la verdad y la objetividad y un compromiso de trabajo incansable, de realizar todo el esfuerzo para llevarte al triunfo, porque tu triunfo Xóchitl Gálvez, es el triunfo de todas y todos los mexicanos, su triunfo colectivo, sabremos, y esto lo hablo a nombre de todas y todos los presentes, sabremos honrar la confianza que has de depositado en nosotros. Muchas gracias.”
...

213. Los motivos que expone el denunciante deben desestimarse, pues de acuerdo con el análisis realizado en el apartado anterior, se acreditó que ambos eventos fueron de **carácter partidista**.

214. Conforme a lo estudiado, se demostró Santiago Creel participó en la **rueda de prensa** que tuvo como objetivo presentar a las personas que colaborarían con Xóchitl Gálvez en los trabajos de la etapa de precampaña.
215. En efecto, durante su intervención se advierte que agradeció a la denunciada por la confianza de formar parte del equipo de precampaña que la conduciría a la victoria.
216. Posteriormente, explicó que el equipo se regiría por tres principios fundamentales, confianza mutua, hablar con la verdad y la objetividad de realizar un trabajo incansable que permita alcanzar a Xóchitl Gálvez un triunfo, que, a su vez, será el triunfo colectivo de todas y todos los mexicanos.
217. En ese orden, las expresiones de Santiago Creel se advierten que estuvieron encaminadas a presentar a las personas que integrarían el equipo de trabajo de Xóchitl Gálvez, sin que se advierta un llamado a votar por la denunciada en la próxima elección presidencial, ni expuso algún elemento que pudiera entenderse como una solicitud de apoyo a su eventual postulación, ya sea de forma explícita o mediante alguna forma equivalente.
218. Incluso, la manifestación relacionada con que el equipo que se integró llevaría a la victoria a Xóchitl Gálvez, se considera que es una expresión de corte aspiracional expuesta en el contexto de un evento realizado como parte de los trabajos de la etapa de precampaña.
219. En efecto, pues la precandidatura de Xóchitl Gálvez todavía debía ser ratificada por las Comisiones Permanentes del PAN y del PRI, como el

Consejo Nacional del PRD para eventualmente ser postulada como candidata a la presidencia de la República.

220. De ahí que, el hecho de que Santiago Creel expusiera que el equipo que se integró llevará a la victoria a Xóchitl Gálvez, **no representa una solicitud de apoyo ya sea de forma expresa o implícita, lo cual incluye el uso de equivalentes funcionales.**
221. Por otra parte, se demostró que las personas del servicio público que asistieron a la rueda de prensa organizada por el PAN celebrada el martes cinco de diciembre, son las siguientes:

1	Santiago Creel	diputado federal
2	Armando Tejeda	diputado federal
3	Carolina Viggiano	diputada federal
4	Kenia López	senadora de la República
5	Rubén Moreira	diputado federal
6	Josefina Vázquez	senadora de la República
7	Margarita Zavala	diputada federal
8	Norma Aceves	diputada federal
9	Ildefonso Guajardo	diputado federal
10	Alejandra Reynoso	diputada federal
11	Blanca Alcalá	diputada federal

222. Sin embargo, del análisis al desarrollo de la rueda de prensa **no se advirtió que las personas del servicio público enlistadas hubiesen tenido alguna intervención para dirigirse al público.**
223. Por otra parte, las personas del servicio público que asistieron al **evento “imaginemos el México que merecemos”** organizado por Enrique de la Madrid, llevado a cabo el seis de diciembre, son las siguientes:

1	Rubén Moreira	diputado federal
2	Josefina Vázquez	senadora de la República
3	Ildefonso Guajardo	diputado federal
4	Juan Romero Hicks	diputado federal

5	Éctor Ramírez	diputado federal
6	Emilio Álvarez	senador de la República
7	Eufrosina Cruz	diputada federal
8	Edna Díaz	diputada federal

224. En ese orden, de acuerdo con lo que se acreditó de las personas del servicio público antes referidas, **no se advirtió que durante el desarrollo del evento hubiesen tenido alguna intervención para dirigirse al público.**
225. En concreto, esta Sala Especializada considera lo siguiente.
226. **No se acredita el uso indebido de recursos**, pues ambos eventos **se trataron de actos meramente partidistas**, por lo tanto, no había una prohibición de carácter electoral para que las personas del servicio público denunciadas asistieran o participaran.
227. Conforme a lo explicado, la rueda de prensa tuvo como objetivo presentar a las personas que colaborarían con Xóchitl Gálvez, así como el papel que desempeñarían en el equipo de precampaña, sin que se demostrara que durante las intervenciones que tuvieron tanto la denunciada como Santiago Creel, fueran de índole proselitista encaminadas a promocionar a la denunciada de cara a la elección presidencial.
228. Por lo que hace, al evento “imaginemos el México que merecemos”, se trató de mesas temáticas de diálogo con la intención de construir un eventual programa de gobierno, sin que se advirtieran expresiones proselitistas con la finalidad de promocionar las aspiraciones presidenciales de Xóchitl Gálvez.

229. Aunado a que, no obran pruebas de que, para acudir a los eventos denunciados las personas del servicio público denunciadas hayan empleado recursos públicos, ya sea de carácter material, humano, financiero, administrativo, personal, tecnológico o cualquier otra forma de recursos del Estado.
230. Además, la participación o asistencia a eventos partidistas, por sí misma, no implica el uso indebido de recursos del Estado; en consecuencia, se reconoce que la asistencia a esta clase de actos se realiza en ejercicio de las libertades de expresión y asociación en materia política de las y los ciudadanos, las cuales no pueden ser restringidas por el sólo hecho de desempeñar un cargo público, por tratarse de derechos fundamentales que sólo pueden limitarse en los casos previstos en el propio orden constitucional y legal.
231. De ahí que, se considere que **no se utilizaron recursos públicos** con la finalidad de promocionar las aspiraciones presidenciales de Xóchitl Gálvez, con motivo de la asistencia o participación de las personas del servicio público a los eventos celebrados el cinco y seis de diciembre.
232. **No se acredita la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad**, porque del análisis a las manifestaciones realizadas durante el desarrollo de ambos eventos no se advierte que sean expresiones de carácter proselitista, contrario a ello, se consideró que los fueron de **carácter partidista**.
233. Tal y como ya se señaló, la rueda de prensa fue organizada por el PAN con el objetivo de presentar al equipo de precampaña que estaría colaborando en los trabajos con Xóchitl Gálvez y de acuerdo con lo

demostrado, se razonó que no se realizaron expresiones de carácter proselitista relacionadas con la renovación de la presidencia de la República.

234. Mismo caso con el evento “imaginemos el México que merecemos”, fue organizado por Enrique de la Madrid con la finalidad de iniciar con las mesas temáticas que eventualmente generaran ideas en torno a políticas públicas a desarrollarse en el país, sin que se advirtieran manifestaciones proselitistas encaminadas a promocionar las aspiraciones presidenciales de Xóchitl Gálvez.
235. Además, no hay prueba de que para asistir al evento las personas del servicio público denunciadas, se hayan aprovechado de su investidura, las funciones parlamentarias, los recursos públicos, la propaganda gubernamental, o cualquier otra forma de implicación derivada del cargo público que ostentan como legisladoras, para promocionar la precandidatura de Xóchitl Gálvez frente a la ciudadanía.
236. En ese sentido, la Sala Superior ha determinado que las personas del servicio público que forman parte del Poder Legislativo tienen una característica particular denominada bidimensionalidad, pues convive su carácter de miembro de algún órgano legislativo con su afiliación o simpatía partidista.²⁵
237. Robustece lo anterior, lo previsto en la Tesis X/2024 que establece que la sola asistencia de una persona legisladora a un acto o evento de carácter partidista, político-electoral o proselitista en día hábiles o inhábiles no está prohibida, pues su función tiene un carácter dual, como integrantes de

²⁵ Véase el criterio asumido por Sala Superior al resolver el SUP-REP-62/2019 y acumulados.

grupos parlamentarios, con participación en reuniones deliberativas; y como representantes de la ciudadanía, a partir de la cual, pueden interactuar sobre la viabilidad de la continuación e implementación de políticas públicas bajo una cierta ideología partidista, lo que les permite una mayor comunicación con la sociedad.²⁶

238. En consecuencia, **que no se acredita la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda** por parte de las personas del servicio público denunciadas.
239. **C. Conclusión.** Al no acreditarse que los eventos denunciados tuvieran fines proselitistas, es que son **inexistentes** las infracciones en comento.
240. **3. ¿Los partidos políticos integrantes de la coalición “Fuerza y Corazón por México” incurrieron en culpa in vigilando al no observar la conducta de su precandidata Xóchitl Gálvez?** Esta Sala Especializada considera que **no**, pues como se explicó en el apartado anterior los eventos denunciados no actualizaron una infracción a la normativa electoral por lo que, los partidos políticos denunciados, no incumplieron con su deber de vigilar que Xóchitl Gálvez se abstuviera de asistir y participar en los eventos.
241. **A. Marco normativo.** Al respecto, cabe señalar que, en la materia electoral, la *culpa in vigilando* es la responsabilidad indirecta que deriva de la falta de cuidado de un partido político con relación actos o conductas

²⁶ De rubro: PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD. LA SOLA ASISTENCIA A EVENTOS PARTIDISTAS O PROSELITISTAS EN DÍAS HÁBILES O INHÁBILES POR PERSONAS LEGISLADORAS FEDERALES O LOCALES NO ACTUALIZA SU VULNERACIÓN.

antijurídicas de sus dirigentes, militantes o simpatizantes que le beneficien en virtud de la relación que impera entre estos.

242. Lo anterior, ya que tienen la obligación constitucional de velar porque la conducta de dichos sujetos se ajuste a los principios del Estado democrático, entre los que destaca el respeto a la legalidad.
243. Por su parte, la Ley General de Partidos Políticos en el artículo 25, párrafo 1, inciso a), dispone que los partidos políticos deben conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás institutos políticos y los derechos de la ciudadanía.
244. Por ello, las infracciones que cometan las y los dirigentes, militantes, simpatizantes o incluso personas ajenas al propio partido constituyen, en principio, un incumplimiento por parte del partido a su deber de cuidado, por haber aceptado o tolerado las conductas indebidas lo que, salvo prueba en contrario, implica la existencia de responsabilidad (indirecta) respecto de esas conductas y la posible imposición de una sanción.²⁷
245. **B. Caso concreto.** El denunciante considera que la celebración de la rueda de prensa y el evento “imaginemos el México que merecemos”, en el que participó Xóchitl Gálvez actualiza actos anticipados de campaña, como consecuencia de lo anterior, los partidos políticos integrantes de la coalición “Fuerza y Corazón por México”, faltaron a su deber de cuidado respecto del actuar de su precandidata.

²⁷ Tesis XXXIV/2004. PARTIDOS POLÍTICOS. SON IMPUTABLES POR LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS Y PERSONAS RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES.

246. Al respecto, se considera que los partidos políticos **no incumplieron con su falta al deber de cuidado**. Esto porque, como se explicó los hechos denunciados no constituyeron actos anticipados de campaña.
247. De ahí que, los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, no hayan incumplido con su deber de cuidado como garante de las conductas de las personas que forman parte del partido o en este caso de su precandidata a la presidencia de la República, esto derivado de su obligación de velar que su actuación se ajuste a los principios del Estado democrático.

En atención a lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

ÚNICO. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas.

NOTIFÍQUESE en términos de la normativa aplicable.

En su oportunidad, **publíquese** la sentencia en la página de Internet de esta Sala Especializada.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos, de las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la secretaria General de Acuerdos, quien da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-394/2024

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del Tribunal Electoral.